

Remilitarización y militarismo en El Salvador del posconflicto

Por Jeannette Aguilar'

ÍNDICE

1. Introducción
2. Acuerdos de Paz, reforma constitucional y remilitarización de la seguridad
3. Aumento numérico, presupuestario y mayor autonomía funcional y capacidad de influencia política.
 - a. *La narrativa de guerra en la que se justifica la intervención de la Fuerza Armada*
 - b. *El régimen de excepción máxima expresión de los abusos estatales y de la autonomización castrense en la seguridad*
 - c. *La demanda de mayor seguridad como justificante para el crecimiento numérico de las Fuerzas Armadas.*
 - d. *Militarización y homicidios*
 - e. *El aumento de gasto y presupuesto militar como indicador de la remilitarización*
4. El impacto del militarismo en la democracia y el retorno del enemigo interno y la narrativa de guerra.
 - a. *La construcción del enemigo interno y su deshumanización como fuente de unidad.*
 - b. *La militarización y su impacto en las percepciones públicas*
5. El impacto de la militarización en los sectores sociales vulnerables.
6. Citas

1. Introducción

Durante la mayor parte del siglo XX, hasta el golpe de Estado de 1979, El Salvador vivió bajo regímenes militares en los que la élite castrense ejerció directamente el poder político. Si bien a partir de los años ochenta, la élite militar permitió el ascenso de gobiernos civiles mediante elecciones, los militares siguieron teniendo un ingente poder en el tutelaje de la República, derivado del omnipresente control armado que ejercieron en todos los ámbitos de la vida nacional hasta el final de la guerra civil en 1992. Su alianza con el bloque oligárquico y su capacidad armada los convirtió en el “gendarme del estatus quo”, lo que les permitió ostentar un importante poder político, aun cuando ya no lo ejercían directamente.

De esta forma, la Fuerza Armada ha sido más que un árbitro entre los grupos de poder económico y los sectores políticos. Durante la mayor parte del siglo pasado hasta la firma de la paz, fue la institución más poderosa en la vida nacional. Como señala Samour (1994) al referirse al desmedido militarismo que ha caracterizado a la historia política salvadoreña, la supremacía militar en la esfera política fue tal que convirtió a la institución armada en un poder fáctico por encima de cualquier otro poder fáctico, algo que ha marcado negativamente el proceso político salvadoreño y sus posibilidades de desarrollo democrático.

La influencia del estamento militar en el ámbito político y social y su imprescindibilidad para generar gobernabilidad a las élites de turno en distintos momentos de la historia ha venido dada por su capacidad de utilizar su poder armado como herramienta de acción política. Ese poder político aseguró por décadas, la preservación de privilegios que garantizaron impunidad e ingentes beneficios económicos a la cúpula militar y a la oficialidad de turno, lo que favoreció el enriquecimiento de muchos militares.² De esta manera, el control de la seguridad interna por parte del estamento militar ha sido clave para preservar su poder y “prerrogativas militares”, algo que las reformas constitucionales derivadas de los acuerdos de paz buscaron erradicar con la reconversión de la misión y doctrina de la institución militar. “El control hegemónico que los militares habían mantenido de la seguridad permitió manipular las percepciones de amenazas al orden y hacerse imprescindibles para el poder político, por lo que al ver reducida su capacidad de manipulación, por la pérdida de control sobre la seguridad interna, los militares perdieron el instrumento fundamental que tenían para hacerse necesarios” (Costa, G., 1999, p.217).

Hasta antes de las reformas políticas de los acuerdos de paz, el mantenimiento del orden y la seguridad pública formaban parte de la misión ordinaria de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES). La seguridad interior y la represión política fue la principal función del ejército salvadoreño a lo largo del siglo pasado (Stanley, W, en Costa, G., 1999), en el marco de la Doctrina de seguridad nacional. Desde mediados de los años sesenta, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, la FAES junto a los cuerpos de seguridad y a las estructuras paramilitares, constituyeron un sistema de seguridad interna que fue utilizado para la persecución política de todo posible opositor.

A partir del inicio formal de la guerra, las fuerzas armadas asumieron un rol protagónico en la política de seguridad contrainsurgente, enfocada principalmente en la defensa del Estado o seguridad interna, que derivó en una persecución más brutal e indiscriminada hacia todo aquel que encajaba en la difusa categoría de “enemigo interno”. El tránsito de una represión paramilitar más selectiva, hacia una represión más brutal e indiscriminada involucró bombardeos masivos de población civil en el campo y cientos de

masacres en el marco de la denominada estrategia de Tierra Arrasada, que obligó a millones de salvadoreños a desplazarse internamente y emigrar. Las graves violaciones a los derechos humanos ejercidas durante el período del conflicto armado en El Salvador por las fuerzas armadas en contra de la población civil fueron parte de la maquinaria represiva para ejercer el control social y poblacional. El informe de la Comisión de la Verdad preparado por Naciones Unidas recién finalizada la guerra reveló que el 95 % de las denuncias de graves violaciones a los derechos humanos fueron atribuidas a la Fuerza Armada, a los ex cuerpos de seguridad y grupos paramilitares (integrados por militares y policías) que actuaban con la aquiescencia de la institución armada (ONU, 1992).³

En este contexto, la desmilitarización del Estado y el replanteamiento de su misión constitucional fueron medulares para avanzar en el proceso de construcción democrática que inició con la firma de los acuerdos de paz. Como sostiene Costa (p.97) “lo más importante de la reforma militar no fue su reducción cuantitativa, sino la adopción de una nueva misión y doctrina” que sustrajeron constitucionalmente a la institución armada de su rol político y del ámbito de la seguridad pública. Esta reducción drástica de atribuciones pactada en los Acuerdos buscó otorgarle a la Fuerza Armada el lugar que le correspondía en una sociedad democrática, el de garante de la defensa nacional y porque, además, “esto permitió a los salvadoreños el más amplio desarrollo de sus potencialidades, al liberarlos de las restricciones impuestas por el sistema de control poblacional del viejo régimen y de un marco institucional excluyente” (Costa, p.103-104). En otras palabras, la paz era posible si la Fuerza Armada abandonaba su rol político y el control instrumental de la seguridad y desmontaba las estructuras represivas legales e ilegales que protagonizaron graves violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, este proceso no estuvo exento de tropiezos y amenazas. Si bien hubo avances importantes en temas cruciales, están ampliamente documentados los esfuerzos del sector militar por dilatar, distorsionar y entorpecer hasta donde fue posible el cumplimiento de los Acuerdos, además de asegurarse desde el inicio una notable injerencia en la nueva policía (Aguilar, J., 2016). La oposición y amenazas de la cúpula militar- la Tandoná” al avance del proceso de paz, fue atenuado con la aprobación de elevadas pensiones para su retiro, mientras que, en el caso de los tenientes y capitanes la moneda de cambio fue asegurar su ingreso a la nueva policía.⁴

A tres décadas de la reforma militar más ambiciosa de la historia salvadoreña, la evidencia empírica revela serios incumplimientos por parte de la Fuerza Armada en el apego a su misión y doctrina, que se expresa en una grave reversión del proceso de desmilitarización propuesto, que de forma gradual y progresiva ha favorecido un nuevo auge del estamento militar en diferentes esferas de la vida civil y su retorno a un rol político. Bajo la justificación del auge delincencial, los distintos gobiernos de la posguerra perpetuaron y normalizaron en clara violación a la Constitución, la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad. Ello ha favorecido que progresivamente hayan ido desplazándose a ese ámbito al grado de que hoy día la seguridad es asumida por el ramo de defensa como parte de su rol ordinario y estratégico. En la actualidad, no cabe duda de que la seguridad pública ha vuelto a ser la función principal que la Fuerza Armada desempeña en la vida nacional. Este progresivo protagonismo militar en la seguridad pública favorecido por la débil legitimidad de los gobiernos y su incapacidad para resolver el grave problema de la inseguridad les ha

permitido ir permeando cada vez más espacios civiles, lo que está favoreciendo un nuevo auge del militarismo.

Desde 2019 con la llegada de un gobierno autoritario de tipo autocrático que ha desmantelado aceleradamente los avances democráticos logrados por El Salvador luego de finalizada la guerra, la Fuerza Armada ha abandonado su naturaleza apolítica y violado la Constitución al respaldar graves atentados contra la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos, como la toma militar de la Asamblea Legislativa, el reemplazo ilegal de los magistrados de la Sala de lo Constitucional que favoreció la posterior captura del órgano judicial, los graves abusos y la detención arbitraria de miles de personas durante la cuarentena por el Covid-19 y más recientemente, su participación protagónica en una política de capturas masivas bajo la cual se están cometiendo graves vulneraciones a los derechos humanos, en el marco del régimen de excepción instaurado por la Asamblea Legislativa a solicitud del presidente a finales de marzo de 2022. Estos graves hechos muestran que a tres décadas de firmada la paz, la Fuerza Armada sigue un serio obstáculo para la democracia en El Salvador.

Para fines de este trabajo, se utilizará una definición de militarismo propuesta por Samour (1994), entendida como el “desmedido influjo de los militares en las instituciones sociales y políticas”, mientras que la remilitarización de la seguridad, es entendida como el retorno progresivo y la creciente participación directa de las fuerzas armadas en la seguridad pública, a nivel operativo y/o en la conducción de las instituciones responsables de la seguridad.

En este contexto, se parte del supuesto que el proceso de remilitarización de la seguridad iniciado casi simultáneamente a la firma de los acuerdos de paz no fue un fin en sí mismo, sino un medio para volverse imprescindibles a los poderes políticos de turno y recuperar su poder y capacidad de influencia política que aseguraran sus intereses corporativos. Bajo esta premisa, el presente trabajo busca mostrar con evidencia empírica disponible e indicadores contrastables, la significativa reversión del proceso de desmilitarización acordado con la firma de los acuerdos de paz, expresado en un nuevo auge del estamento militar, que va más allá del aumento numérico de militares y que se expresa en la significativa intervención de ejército en la seguridad pública y en otros ámbitos de la vida social y cívica, incluyendo la esfera de lo político. Si bien el énfasis del análisis de los principales indicadores está puesto en la última década, se ha procurado ofrecer una mirada histórica del período posconflicto, que permita entender las fallas de origen de la ambiciosa reforma militar. Adicionalmente, se examina la relación entre la narrativa oficial en torno al enemigo interno como justificación para una mayor presencia militar en la vida pública y civil y el impacto que la remilitarización ha tenido en grupos y sectores vulnerables.

1. Acuerdos de Paz, reforma constitucional y remilitarización de la seguridad.

A diferencia de otros países de la región, en El Salvador la Fuerza Armada no tiene facultades constitucionales para ejercer funciones de seguridad pública. El mantenimiento de la paz interna, el orden y la seguridad pública están fuera de la misión ordinaria de la FAES. El ordenamiento jurídico salvadoreño tampoco le confiere facultades para el restablecimiento del orden constitucional, la garantía de elecciones libres o de la alternabilidad en el poder ejecutivo, como ocurre en países como Guatemala y Honduras.

Las reformas constitucionales derivadas de los acuerdos de paz redefinieron la misión constitucional de las Fuerza Armada como la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio frente a una amenaza militar externa (Art. 212 Cn.), estableciéndose además que el cumplimiento de esta misión es inseparable de los valores democráticos y del estricto respeto a la Constitución en todas sus partes (Naciones Unidas, 1991, p.49)⁵. La otra dimensión clave de la reforma militar plasmada en su nueva doctrina y mandato constitucional, fue la supresión del papel político de la fuerza armada y su subordinación a las autoridades civiles, para lo cual fue redefinida como una institución obediente, profesional, apolítica y no deliberante, con carácter no instrumental, es decir, no decisoria en el campo político (ONU, 1993).

Las reformas diseñadas y acordadas en 1991, principalmente en los acuerdos de México y de Nueva York, bajo la intermediación de Naciones Unidas, contemplaron una reconversión, reestructuración y reducción de la Fuerza Armada y la supresión del viejo sistema de seguridad interna y sus cuerpos armados (Policía Nacional, Policía de Hacienda y Guardia Nacional). Asimismo los Acuerdos establecieron la creación de una nueva institucionalidad de naturaleza civil responsable de garantizar el orden y la seguridad, que dio origen a la creación de la Policía Nacional Civil⁶. “La seguridad pública estará a cargo de la Policía Nacional Civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la Fuerza Armada y ajeno a toda actividad partidista” (Art. 159, Cn.). La PNC es constitucionalmente la única institución con competencia nacional para garantizar la seguridad pública. Aún más, los Acuerdos señalaron que la doctrina de la fuerza armada “se asienta en la distinción de los conceptos de seguridad y defensa”, por lo que se enfatiza que la seguridad pública será competencia de instituciones civiles, no militares. “Por primera vez en la historia republicana de El Salvador, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública ya no eran parte de la misión ordinaria de la Fuerza Armada” (Costa, p.97).

La participación de la Fuerza Armada en la seguridad fue definida en la Constitución solo bajo circunstancias extraordinarias, como una medida excepcional y temporal, previa autorización del presidente, únicamente “cuando se hayan agotado los medios ordinarios para el mantenimiento del orden (Art. 168, Inc. 12, Cn.). Esta única excepción, enfatiza, por un lado, la naturaleza extraordinaria de la participación de militares en la seguridad, justificada únicamente bajo circunstancias en que las capacidades de la policía estén superadas, o en una situación de emergencia o ruptura del orden público. Esta disposición constitucional enfatiza además la naturaleza temporal y transitoria de este apoyo y agrega como elemento novedoso, el control constitucional que debe ejercer la Asamblea Legislativa en autorizar previa justificación, su participación mediante legislativo, e incorporar mecanismos de rendición de cuentas del Órgano Ejecutivo sobre el trabajo desempeñado por la FAES durante el período en el que se le habilitó para brindar apoyo a la seguridad.

Sí, de los acuerdos de paz, sustraer a los militares de la función política y de la función de la seguridad pública era el propósito principal; o sea las dictaduras se lograron consolidar a partir de una doctrina de seguridad nacional, pero que derivaron en dictaduras militares que se apoderaron del control del Estado; y además que de ellos dependía la seguridad pública, también dependía la dirección y administración pública. Entonces, para poder consolidar la democracia necesitábamos que los militares estuvieran en su cuartel (Atilio Montalvo, miembro del equipo negociador de los acuerdos de paz).

Se trató de una reforma estructural que buscó atribuirle un nuevo lugar a la Fuerza Armada en la vida institucional del país e impulsar una transformación y modernización que la convirtiera en la institución apolítica y profesional que requería el país para avanzar en su proceso de democratización nacional. Como señala Acosta, “la columna vertebral de la pacificación no fue la desmovilización de sus contrincantes, sino la desmilitarización del Estado y la democratización de sus instituciones (Costa, p.17). En tal sentido, la reforma militar pactada en los acuerdos de paz buscó romper con la hegemonía militar que había prevalecido por más de medio siglo y sentar las bases para la profesionalización de la institución armada, despojándola del rol político que había jugado a lo largo de su historia republicana (Aguilar, 2016).

Remilitarización por decreto: la perpetuación de la excepcionalidad

Pese a todos los esfuerzos realizados en el marco del proceso de negociación y a la prohibición constitucional de que militares asumieran tareas de seguridad, el mismo año de la firma de los acuerdos de paz, el gobierno de Alfredo Cristiani autorizó la salida del primer contingente de militares para patrullar las calles. Desde entonces y aunque con diferente nivel de intensidad, todos los presidentes de la posguerra sin cumplir los supuestos que establece la Constitución han utilizado de forma casi ininterrumpida su facultad excepcional para autorizar el uso de militares en apoyo a la seguridad. Mediante decretos ejecutivos y legislativos y en abierta violación a la Constitución y a los acuerdos de paz, los gobiernos de la posguerra convirtieron la participación excepcional y temporal del ejército en la seguridad, en una actividad permanente.

La violencia delincinencial que se propagó desde los primeros años del posconflicto y la incapacidad del Estado para controlarla favoreció que este flagelo llegará a convertirse en una de principales preocupaciones públicas y en un obstáculo para la pacificación del país. El aumento de la criminalidad ha sido esencial para justificar la permanencia del ejército en los sucesivos gobiernos de la posguerra. De esta manera, en cada crisis de seguridad (real o inducida) o coyuntura crítica (transiciones, elecciones), bajo diversos planes y políticas de seguridad, fueron asignados contingentes militares en apoyo a la seguridad pública, lo que ha derivado en un progresivo aumento de militares en la seguridad pública y en una gradual ampliación de sus atribuciones. La gran mayoría de los decretos que han habilitado la participación de militares en la seguridad, no cumplieron con los supuestos ni con las condiciones de excepcionalidad que contempla la Constitución en su Art. 168, Inc. 12. “Los decretos fueron implementadas, sin que el orden fuera quebrantado, ni los medios ordinarios hubiesen sido agotados” (Aguilar, 2016, p.71-72).

Este proceso de remilitarización por decreto que ha sido continuo y permanente ha permitido que se institucionalice y naturalice la presencia de militares en la seguridad y en otros ámbitos de competencia civil como las escuelas, el transporte público, los centros penitenciarios y las comunidades. Esto ha generado distorsiones funcionales y confusión de roles entre policías y militares, lo que ha derivado en un progresivo proceso de policialización de militares que impide su profesionalización y erosiona su imagen pública al asumir tareas para las cuales carecen de formación y competencias.

Desde el despliegue del primer contingente militar de alrededor de 2000 soldados en diciembre de 1992 en el plan denominado Grano de oro, ejecutado bajo el argumento de

proteger las cosechas de café durante el gobierno de Alfredo Cristiani, hasta la asignación de los últimos contingentes militares a tareas de seguridad durante el gobierno de Nayib Bukele, amparados en el Decreto Ejecutivo No. 41, se han emitido más de una veintena de decretos ejecutivos que han autorizado el despliegue de efectivos militares en apoyo a la seguridad, muchos de ellos en continuidad o prórroga a decretos previos cuya temporalidad caducó.

Respecto a las facultades otorgadas a la fuerza armada mediante los decretos, hasta 2009 generalmente contenían disposiciones generales referidas al apoyo en patrullajes conjuntos (PNC-FAES), mediante los llamados Grupos de Tarea Conjunta (GTC) que han funcionado bajo el mando operativo de un elemento policial en tareas de disuasión y aprehensión *in flagrancia* de presuntos delincuentes. Si bien durante el auge de las políticas de Mano Dura (2003-2007) hubo una expansión de la cobertura territorial y de atribuciones de los GTC, a partir de 2009 en un contexto de acelerada remilitarización de la seguridad durante el gobierno de Mauricio Funes, se produjo una ampliación de la participación militar en ámbitos y atribuciones de los que no se tenía precedente (Iudop, 2014, Amaya, 2012 y Aguilar, 2016). Con el Decreto Ejecutivo No. 70 que facultó la creación de las Fuerzas de Tarea sin supervisión policial y el control de la seguridad perimetral externa de los centros penales, se dio inicio a la habilitación por decreto de funciones en áreas en las que tradicionalmente las fuerzas armadas no habían tenido intervención, como aduanas y fronteras terrestres, migración y extranjería, centros penales y centros educativos. Estos decretos especificaron en algunos casos, el número de efectivos militares autorizados para participar en dichas tareas y las funciones que desarrollarían, además de mantener los tradicionales GTC en tareas de patrullaje y disuasión. Solo durante el gobierno de Mauricio Funes, se emitieron al menos 8 decretos ejecutivos y un decreto legislativo que respaldaron la desmedida militarización de la seguridad y de otros ámbitos de la vida civil.

El problema es que estas emergencias deben ser de carácter temporal y limitado; y a estas alturas ya hubiera sido tiempo de que se hubiera buscado fortalecer la seguridad pública por otro mecanismo, que no fuera el de la Fuerza Armada. Entonces la salida o el regreso de los militares a las calles, creo que obedeció a eso, a un manejo electoral del tema de seguridad y querer causar un impacto en la población, de que algo se estaba haciendo (Mario Vega, pastor de Iglesia Elim).

Amparada en las prórrogas anuales y continuas de los decretos, la ampliación de tareas y facultades a ámbitos donde tradicionalmente los militares no habían tenido injerencia, fueron asumidas de forma permanente en el funcionamiento operativo de las instituciones de seguridad y defensa. Este proceso de remilitarización de la seguridad se produjo mientras el gobierno de Mauricio Funes mantenía una negociación con los líderes pandilleros para mantener bajos los homicidios.

A la llegada del gobierno de izquierda de Salvador Sánchez Cerén, estos contingentes militares, incluyendo las FT que funcionaban de forma autónoma desde la anterior gestión gubernamental, no solo continuaron operando, sino que fueron ampliadas en número y cobertura territorial. De esta manera, los GTC y las FT que fueron creadas como parte de planes temporales, se instalaron de forma permanente, lo que justificó un progresivo crecimiento de pie de fuerza militar y un significativo aumento de erogaciones presupuestarias a la Fuerza Armada.

Esta ampliación discrecional de tareas que se institucionalizó en la práctica desde mediados de la década pasada, se aglutinó en un solo decreto anual genérico bajo el nombre

“Disposiciones especiales transitorias para la participación de la fuerza armada en el mantenimiento de la paz interna”, que ha sido utilizado por los últimos dos gobiernos para amparar la sostenida remilitarización de la seguridad. Esta práctica es otro indicador irrefutable del proceso de remilitarización en El Salvador y un indicio más de la institucionalización de facto que ha tenido la extensión de funciones de las fuerzas armadas en la seguridad, en franca violación con lo estipulado en la Constitución.

Si bien el gobierno de Nayib Bukele ha adoptado similares mecanismos a los de sus predecesores para asegurar la continuidad del ejército en este ámbito, se advierte un nuevo giro en el proceso de remilitarización, en concordancia con el ingente protagonismo que se le ha otorgado a la FAES en la seguridad y un nuevo estadio del militarismo que inició con el gobierno de Mauricio Funes. Luego de la aprobación del Decreto Ejecutivo No. 36, en noviembre de 2019, el gobierno de Bukele ha emitido dos decretos más que formalizan la asignación de un número de tropas sin precedentes al ámbito de la seguridad. El último Decreto Ejecutivo No. 41 aprobado en noviembre de 2021 habilita la participación de militares en la seguridad hasta diciembre de 2022.

Una característica de los decretos emitidos bajo la administración Bukele es que la participación de militares en la seguridad está planteada de forma extremadamente genérica, lo que deja abierta la posibilidad de incluir en la práctica, un amplio espectro de funciones que éstos pueden asumir bajo la justificación de apoyo al mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad⁷. Ello se ha constatado en las amplísimas facultades y el elevado protagonismo otorgado a la Fuerza Armada en el marco del llamado Plan control territorial y más recientemente, en las atribuciones policiales que soldados se han abrogado durante el régimen de excepción aprobado por la Asamblea Legislativa. Una referencia más detallada del rol del ejército en el régimen de excepción se realizará en las siguientes páginas de este trabajo.

Finalmente se hace pertinente señalar que la utilización de decretos ejecutivos para habilitar la participación del ejército en la seguridad ha sido un mecanismo para evadir los controles legislativos y requisitos que plantea la Constitución en la habilitación de esa disposición constitucional. Con el uso reiterativo de estos decretos, el órgano ejecutivo ha incurrido por largo tiempo en una posible inconstitucionalidad. Por un lado, se ha recurrido a una facultad extraordinaria sin que los medios ordinarios para enfrentar la criminalidad hubiesen sido agotados y se hayan cumplido los supuestos establecidos por la Constitución para cumplir dicha excepcionalidad; en segunda instancia, han convertido en permanente una intervención que la Constitución plantea como temporal y extraordinaria. Una tercera vulneración a lo estipulado por la Constitución ha ocurrido al no haber seguido los procedimientos de control ni de rendición de cuentas al Órgano Legislativo que establece la Constitución: *“(...) dentro de los quince días siguientes a la terminación de éstas, el presidente de la República presentará a la Asamblea Legislativa un informe circunstanciado sobre la actuación de la Fuerza Armada”*.

Se desconoce que los distintos gobiernos hayan presentado los referidos informes a la Asamblea Legislativa, además de que nunca se creó normativa que lo regulara (Amaya, 2012). Es preciso señalar que, en la distorsión de esta disposición constitucional utilizada para remilitarizar la seguridad pública, hay una responsabilidad directa de la Asamblea Legislativa y de las comisiones legislativas de Seguridad y Defensa, quienes no han ejercido su rol de ente contralor respecto a las actuaciones del Órgano Ejecutivo. Contrario a ello,

dada la composición tradicional de estas comisiones, integradas con frecuencia por exmilitares o ex funcionarios de los gabinetes de seguridad, promovieron y favorecieron activamente desde el Congreso, la participación del ejército en la seguridad pública. Este extenso proceso de remilitarización de la seguridad en El Salvador se enmarca además en una tendencia regional de justificar el uso de los ejércitos ante lo que se ha dado en llamar “amenazas emergentes”, bajo las cuales se ha favorecido que los militares asuman cada vez más misiones relacionadas a la seguridad pública.

2. Aumento numérico, presupuestario y mayor autonomía funcional y capacidad de influencia política.

La remilitarización por decreto impulsada por los gobiernos de la posguerra y justificada en el auge delincencial, ha sido amparada y justificada bajo los diversos planes y políticas de seguridad ejecutadas por distintos gobiernos. La información oficial disponible indica que la participación del ejército en apoyo a la seguridad pública ha ido ampliándose cualitativa y cuantitativamente de forma significativa a lo largo de tres décadas. La participación del primer contingente militar en funciones de seguridad tuvo lugar a finales de 1992 bajo el Plan denominado Grano de oro. Estos patrullajes militares que fueron implementados durante la temporada de cosecha de café, justificados en la falta de despliegue de la nueva policía, se repitieron en años posteriores (Costa, 2003).

Desde 1993 bajo el Plan Guardianes se iniciaron los patrullajes de los denominados Grupos de Tarea Conjunta (GTC), que constituyen fuerzas combinadas de policías y militares asignados a un sector territorial, cuyo número no supera los cinco miembros. Este esquema de patrullaje disuasivo y operaciones conjuntas se ha prolongado durante décadas, bajo distintos nombres y planes operativos, además de ampliar progresivamente su número, cobertura geográfica y ámbitos de competencia. El siguiente cuadro reúne los principales planes bajo los cuales se ha justificado la creciente participación de militares en la seguridad en las últimas tres décadas.

Tabla 1. Participación de la FAES en diferentes Planes de seguridad, 1992-2022

Año	Contingentes	Misión y modalidad	Cobertura
1992	Plan grano de Oro	Patrullas militares para protección de cosechas de café	Zonas de producción cafetalera del interior del país
1993	Plan vigilante	Patrullas militares para prevenir accionar delincencial	Carreteras y zonas rurales
1993	Plan guardianes	Operaciones conjuntas y patrullajes disuasivos (GTC)	Zonas rurales y suburbanas
2003	Plan mano dura	Grupos combinados de Tarea Antipandillas (GTA)	AMSS
2004	Súper mano dura	Grupos combinados de Tarea Antipandillas (GTA)	Todo el territorio nacional
2009-2022	Plan de prevención y apoyo a la comunidad	Grupos conjuntos de apoyo a la comunidad (GCAC).	Zonas rurales y municipios de mayor incidencia delincencial
2011	Plan Barrios	Seguridad en autobuses y puntos de control vehicular	Área Metropolitana de San Salvador

2012	Plan de seguridad Escuela segura	Dispositivos de seguridad en centros escolares	788 centros escolares en 5 departamentos
2014	Comando Águila	GCAC asignados a dispositivos positivos especiales de monitoreo y patrullaje a diversos centros educativos del país y a las rutas de transporte utilizadas por los estudiantes.	565 centros escolares
2015-2018	Fuerzas Especializadas de Reacción El Salvador Seguro (FERES)	Fuerzas especiales combinadas de intervención rápida coordinadas por la PNC.	
2009-2022	Comando Zeus	Fuerzas de Tarea para patrullajes preventivos y controles vehiculares	Todo el territorio nacional
2010-2022	Comando San Carlos	Apoyo a la seguridad de centros penales y de readaptación de menores.	Centros penales, centros intermedios y centros de rehabilitación de menores
2011-2022	Fuerza de Tarea Sumpul	Combate del contrabando, trasiego de armas, drogas, vehículos robados y tráfico de personas en puntos fronterizos, en apoyo a la DGME	187 pasos fronterizos no habilitados en la frontera terrestre y marítima
2019-2022	Fuerza de Tarea Vulcano	Realiza tareas de seguridad pública en la ciudad capital, en apoyo a la PNC.	25 puntos estratégicos del gran San Salvador y su Centro Histórico
2019-2022	Comando Águila	Presencia en centros escolares de mayores riesgos mediante 310 GCAC	Presencia en 565 centros escolares identificados como de mayor riesgo
2016-2022	Fuerza de Tarea Tridente	Control y vigilancia del mar territorial y espacio aéreo para combate al narcotráfico, en conjunto con FGR, Dirección Antinarcóticos de la PNC y Fuerza Aérea.	Espacio aéreo y marítimo nacional

Fuente: Memorias de labores del Ministerio de la Defensa Nacional, diversos años.

Adicionalmente, desde hace más de una década se crearon las Fuerzas de Tarea (FT) que realizan similares funciones a los GTC, pero operan de forma autónoma al mando policial. Ello contraviene la atribución constitucional que reconoce a la PNC como el único cuerpo policial con competencia nacional para garantizar la seguridad pública. Desde junio de 2010 se aprobó la asignación de FT para dar seguridad interna y perimetral en los centros penales y de adaptación de menores, lo que supuso regresar al esquema militarizado bajo el cual funcionaron los centros penales durante la guerra⁸. Asimismo, fueron creadas FT para el control de pasos fronterizos no habilitados (terrestres y marítimos), para la vigilancia perimetral de centros escolares y para dar seguridad al centro histórico de la capital y al transporte público.

Figura 1. Despliegue territorial de Grupos y Fuerzas de Tarea, 2011.



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, 2011

Estos comandos creados durante la administración Funes continuaron creciendo numéricamente, en cobertura territorial y facultades durante los gobiernos de Salvador Sánchez Cerén y Nayib Bukele. Su mantenimiento como unidades militares al servicio de la seguridad ha servido para justificar un incremento significativo de recursos humanos y financieros a la Fuerza Armada, que en clara violación a la Constitución de la República ha incorporado desde hace más de una década la seguridad pública como parte de sus planes estratégicos.

Además de operar sin la supeditación al mando policial, estas Fuerzas de Tarea ejecutan actividades para los cuales no están facultados legalmente ni preparados técnicamente, como detenciones, decomisos, registros de vehículos, requisas e incautaciones. Como señala Rojas Aravena (2008, p.48), “las Fuerzas Armadas carecen del entrenamiento, la lógica, la doctrina y el equipamiento para enfrentar problemas de carácter policial. Esto genera graves violaciones a los derechos humanos y, en definitiva militariza las alternativas de políticas públicas”. En la actualidad, el debate sobre los riesgos del uso de la fuerza letal derivados de la mayor participación de la Fuerza Armada ha estado ausente en la institucionalidad estatal, pese al involucramiento reciente de militares en casos de torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

Una decisión que, en el caso salvadoreño, agrava aún más los riesgos de la participación de militares en funciones de seguridad, es la asignación de soldados recién reclutados, con un curso de entrenamiento de apenas 15 semanas, a funciones que requieren una amplia formación en ámbitos relacionados con el respeto a la ley, el debido proceso, el uso proporcional de la fuerza y el respeto a los derechos humanos. Este personal de tropa con apenas un corto entrenamiento en el uso de armas es el que ha participado en los últimos dos años en la captura de miles de personas durante la cuarentena obligatoria al inicio de la pandemia y en la política de capturas masivas en el marco del régimen de excepción, de la cual se han derivado miles denuncias por abusos de poder.

La narrativa de guerra en la que se justifica la intervención de la Fuerza Armada

La narrativa de las pandillas como principal enemigo de la población que requiere para su erradicación ejército en las calles y represión se instaló con fuerza durante el gobierno de Mauricio Funes, en el contexto de la remilitarización que inicio en 2010 (Marroquín y Vásquez, 2014, en Aguilar, 2019). En esta lógica en la que resurge el “enemigo único”, que se equipara a la categoría de amenaza nacional, se justifica el despliegue de todo el poder punitivo del Estado con medios como el ejército (Aguilar, 2019). Una respuesta militar aún más radicalizada en contra de las pandillas se impuso durante el gobierno de Sánchez Cerén, que incluyó operaciones de intervención de grupos militares élites y un discurso de revancha y deshumanización en contra del enemigo interno, que favoreció la instalación de estructuras de violencia extralegal que agravaron el escenario de violencia.

Una nueva guerra contra las pandillas ha sido declarada por el gobierno de Bukele en contra de las pandillas a finales de marzo 2022, después de la presunta ruptura del pacto con estos grupos, que llevó a las pandillas a protagonizar la jornada más violenta del siglo.⁹ Bajo este escenario, en un contexto en el que el gobierno dice librar una guerra contra las pandillas y en contra otros enemigos internos, se apela a un lenguaje guerrillero y a una estrategia de fuerte remilitarización de la seguridad pública y de otros espacios de la vida civil, como la solución a los problemas de seguridad. Al igual que en gobiernos anteriores se posiciona la idea de que la única manera de lograr un país más seguro es mediante la intervención de la fuerza armada. Conceptos como daños colaterales, bajas en vez de homicidios y derecho de guerra, entre otros, han aparecido en el lenguaje de los funcionarios para justificar el despliegue de violencia estatal y los graves abusos cometidos en contra de la población en el marco del régimen de excepción. Citas de Ulloa A diferencia de sus predecesores, Bukele libra la guerra no solo contra las pandillas, sino de la población pobre que viven en los márgenes, en un contexto en el que policías y militares aplican arbitrariamente el régimen de excepción a fin de cumplir cuotas de detención impuestas en sedes policiales y militares.

El régimen de excepción máxima expresión de los abusos estatales y de la autonomización castrense en la seguridad

Desde su aprobación a finales de marzo de 2022, en el marco de la llamada Guerra contra las pandillas, militares han detenido de forma arbitraria y sin orden judicial a miles de personas que a su criterio son consideradas pandilleros o colaboradores de estos grupos. Estas detenciones ejecutadas tanto por elementos policiales como por soldados dieron lugar a la captura en menos de cinco meses de régimen de excepción de cerca de 50 000 personas, muchas de las cuales no tienen vínculos con pandillas, ni participación en hechos delictivos, según han documentado organizaciones de derechos humanos. Los informes de organizaciones de derechos humanos coinciden en señalar que, en el marco de estas capturas, policías y soldados están cometiendo graves atropellos en contra de pobladores de comunidades estigmatizadas y de los detenidos, que incluyen malos tratos, torturas, desapariciones forzadas y muertes bajo custodia. Asimismo, dado que el régimen de excepción se está utilizando además como estrategia publicitaria para mejorar la imagen del gobierno, videos circulados en cuentas oficiales de la Fuerza Armada, presidencia de la República y de la fiscalía general de la República en los primeros días de su implementación, mostraban abiertamente un excesivo despliegue de uso de la fuerza por parte de policías y militares, que incluía golpes y torturas a los detenidos al momento de su captura.

Si bien no han existido mecanismos de fiscalización que verifiquen que solo los contingentes militares autorizados asuman los roles de seguridad, hasta el gobierno de Salvador Sánchez Cerén eran las FT, GTC o determinados comandos los designados para estas atribuciones. Con la implementación del régimen de excepción en el gobierno de Nayib Bukele, existen indicios que la participación en tareas de seguridad, antes delimitada a ciertos grupos, se ha extendido a diversas unidades del ejército, e incluso a las diversas ramas de la Fuerza Armada, que en el pasado estuvieron excluidas de funciones de seguridad.¹⁰ Esto es una muestra de la creciente autonomía que han ido abrogándose las fuerzas armadas en la última década.

Creo que la fuerza armada también ya no guarda las formas, porque al menos en lo que fue las administraciones Funes y Sánchez Cerén, se guardaba por lo menos el principio de que la fuerza armada acompañaba a la PNC en tareas de seguridad pública; pero hoy ese cuidado ya no se tiene. Vemos muchas veces a la fuerza armada actuando sola, ya ni siquiera acompañando, y mucho menos bajo la guía de la PNC, sino que ya como un cuerpo autónomo de seguridad pública (Mario Vega, pastor Iglesia Elim).

Durante el régimen de excepción, informaciones publicadas en las redes sociales oficiales del ramo de defensa o del propio ministro Merino Monroy indican que en las detenciones masivas está participando de forma autónoma personal militar de distintos destacamentos, brigadas, regimientos y unidades del ejército, incluyendo de inteligencia, (Tuit 14 may), además de unidades de otras ramas de la Fuerza Armada como la fuerza naval o fuerza área (Tuit 29 y 12 de junio, MM, 30 de abril). De continuar esta práctica, la seguridad pública será permeada y controlada pronto por la Fuerza Armada. Diversas voces, incluyendo representantes del Movimiento de Trabajadores de la PNC han alertado sobre la progresiva marginación de la PNC en su rol de seguridad pública bajo el actual gobierno y sobre el riesgo de su posible disolución, para devolver a la FAES la función que le fue sustraída con los acuerdos de paz. Si bien esto requeriría una reforma constitucional, no es remoto que en el actual proyecto de reforma promovido por el presidente sea incorporada una modificación en esta dirección, ya sea para subordinar a la PNC al mando estratégico de la Fuerza Armada o para reformarla e integrarla formalmente como una policía militar.

En el contexto actual en el que el presidente Bukele está otorgando una elevada preponderancia a la institución armada en materia de seguridad, existe un fuerte riesgo de progresivo reemplazo de la rectoría de la PNC en seguridad, algo que posiblemente no va a ser formalizado en el corto plazo para evitar los costos políticos de haber desmantelado a la institución más importante de los acuerdos de paz.¹¹ Si bien este riesgo ha estado latente en el posconflicto porque las élites militares nunca renunciaron a la posibilidad de recuperar el control de la policía, ahora se agudiza en un contexto en el que el presidente maneja a la Fuerza Armada como un instrumento político de defensa y como su guardia de protección personal.

Yo creo hoy que el desbalance es peor; ha habido pues prácticamente un abandono [de la policía] y hay un énfasis evidente de preferencia y apoyo hacia la fuerza armada, y yo creo que eso refuerza lo que anteriormente decía, que se ve a la fuerza armada como un instrumento político de defensa, de seguridad, de apoyo [del presidente]. (...) Entonces yo creo que, al seguir en este rumbo, la policía se va a debilitar todavía más, y se va a debilitar no sólo orgánicamente, sino institucionalmente, perdiendo la orientación y la filosofía con la cual fue formada. y puede llegar un momento en que esté incluso, bajo el mando de la fuerza armada;

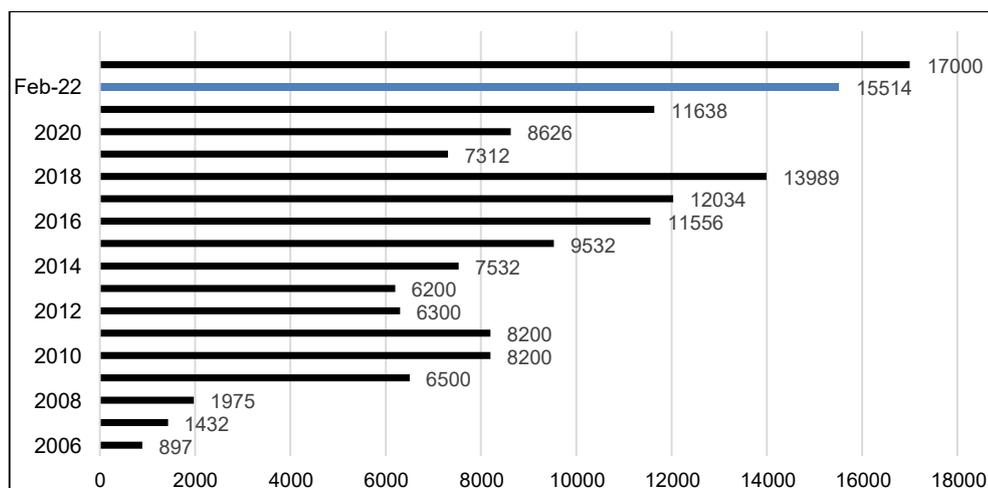
es decir, pueden los militares empoderarse, de tal manera que vean con desprecio a la policía y la tomen como su recadera nada más (Mario Vega, pastor Iglesia Elim).

La demanda de mayor seguridad como justificante para el crecimiento numérico de las Fuerzas Armadas.

La creación de estas unidades y comandos militares de carácter permanente como parte de la estructura orgánica de la FAES y su ampliación de atribuciones y campos de intervención en áreas de la vida civil, de las que no se tenía precedente antes de 2009, se tradujo en un notable y acelerado aumento numérico de las fuerzas armadas, en un creciente aumento presupuestario y en un visible crecimiento de su capacidad de influencia y protagonismo en diversas áreas de la vida nacional.

Un indicador ineludible de la remilitarización de la seguridad pública es el progresivo aumento numérico de militares en funciones de seguridad pública. Datos del Ministerio de la Defensa indican que entre 2006 y 2009 el número de efectivos militares asignados a seguridad aumentó en 7 veces, mientras que entre 2009 y 2018, se duplicaron al pasar de 6500 a casi 14 000. Este significativo incremento de militares que inició con el primer gobierno de izquierda continuó profundizándose durante los gobiernos de Salvador Sánchez Cerén y de Nayib Bukele. El siguiente gráfico muestra el número de militares asignados anualmente a la seguridad entre 2006 y 2022 según datos reportados por el Ministerio de la Defensa¹².

Gráfico 1.
Efectivos militares asignados anualmente a tareas de seguridad (en miles)



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, 2006-2021 e Infodefensa, 2021-2022

Si bien a partir de 2019 se reportó una nueva disminución de miliares activos, según los datos oficiales, esta se revirtió a partir de 2020 con el continuo reclutamiento de soldados bajo la justificación del denominado Plan Control Territorial. En 2021, se reporta la asignación de más de 11 000 soldados a tareas de seguridad (Infodefensa, 2021), mientras que en 2022 este número ha sobrepasado los 17 000 elementos según declaraciones del ministro de Defensa Nacional¹³.

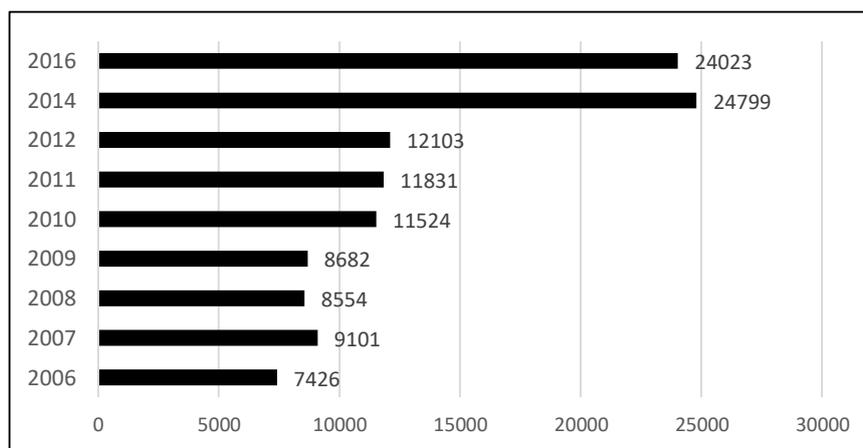
Puestos en perspectiva estos datos oficiales, indican que en la última década y media los militares en la seguridad ciudadana han crecido en más de 1700 % al pasar de 897 efectivos en 2006 a 17 000 en 2022. En los últimos años, alrededor del 60 % del de pie de fuerza militar ha sido asignado a labores de seguridad, lo que expresa la desnaturalización de la misión

institucional de la FAES. De continuar esta tendencia, alimentada por el acelerado ritmo de convocatorias para enlistarse en el ejército bajo la urgencia de agrandar a las fuerzas armadas, el número de soldados asignados a la seguridad va a superar en corto tiempo al personal policial.

La continua demanda de personal militar a labores de seguridad, ahora justificado bajo el denominado Plan Control Territorial, ha impactado en un significativo crecimiento de personal activo en la Fuerza Armada. De acuerdo a datos oficiales, solo entre 2009 y 2014 el pie de fuerza militar estuvo cerca de triplicarse al pasar de 8682 a 24 799, superando con ello la plantilla policial de ese momento que rondaba los 23 000 elementos (Aguilar, 2016).

Gráfico 2.

Militares activos en la Fuerza Armada Salvadoreña (en miles), 2006-2021



Fuente: Ministerio de la Defensa para los años 2006-2014; Redsal para 2016 e Infodefensa para 2021.

En la actualidad, no se cuenta con datos oficiales sobre la totalidad de militares activos en la institución armada, debido a que la información ha sido clasificada en los últimos años como reservada por la Fuerza Armada.¹⁴ Sin embargo, hay evidencia del constante ingreso de nuevo personal de tropa, justificado bajo necesidades de refuerzo al plan control territorial. Las continuas campañas dirigidas a jóvenes a enlistarse en el ejército están permitiendo el ingreso cuatrimestral de alrededor de 1000 nuevos efectivos a las filas del ejército, de los cuales, un 60 % son asignados a funciones de seguridad bajo el denominado Plan control territorial (López, 2021).

Adicionalmente, al igual que sucedió durante la gestión presidencial de Mauricio Funes y de Sánchez Cerén, bajo el actual gobierno se está recurriendo a convocar a reservistas para cubrir la demanda de personal militar (Aguilar, 2016; SPASS, 2022, Espinoza, C., 2022). Esto podría obedecer a que requieren disponer de forma inmediata de militares experimentados y/o a que tienen dificultades para cubrir las metas numéricas con el personal que reclutan y con la plantilla militar de la que efectivamente disponen.¹⁵

A finales de 2021, el ministro de la defensa, Francis Merino Monroy indicó en declaraciones públicas en un acto de juramentación de nuevos soldados, que con ese contingente se habían superado los 25 000. A estos se sumarían los más de 3000 elementos que están ingresando en 2022. Estos datos indican que en los últimos 15 años las fuerzas armadas han aumentado en más de tres veces su tamaño. Este ritmo de crecimiento advierte una peligrosa superioridad numérica de fuerzas militares respecto a la plantilla policial, que a

mediados de 2021 alcanzaba los 28 128 elementos (PNC, 2021). Es pertinente señalar que con este número de elementos policiales El Salvador registra una tasa de 413 policías por cada cien mil habitantes, la cual supera por mucho el parámetro, establecido internacionalmente en materia de vigilancia policial (300 x 100,000 habs.), argumento que contrarresta cualquier argumento relativo a un déficit de la plantilla policial. A la vez, la retórica oficial que exalta los éxitos en materia de seguridad, adversa la justificación utilizada para seguir militarizando el país.

A finales de 2021 durante la graduación de un nuevo contingente de tropa para reforzar el Plan control territorial, el presidente Bukele ordenó a la Fuerza Armada aumentar a 40 000 el pie de fuerza militar para los próximos 5 años sin mayor justificación técnica¹⁶. Es plausible que detrás de esta decisión haya motivaciones de orden práctico orientada reducir los costos y tiempo de formar a un soldado 3ª. clase, cuyo adiestramiento no supera los 4 meses, mientras que un policía del nivel básico debe realizar un curso de entrenamiento en servicio policial (ESP) de al menos 8 meses entre formación teórica y práctica¹⁷. De acuerdo con algunos juristas, esto podría construir fraude de ley, en tanto se estaría buscando sustituir policías por soldados como una forma de tener “más policías en la calle”, sin cumplir los requisitos que establece la Ley de la Carrera Policial (Marroquín, D., 2019). Como ha sido referido con anterioridad, detrás de extensa estrategia de policialización de militares, podrían estarse preparando las condiciones para que en la práctica la Fuerza Armada vaya ganando una mayor presencia numérica y control de la seguridad pública.

De concretarse la proyección de 40 mil efectivos solicitada por el presidente Bukele, El Salvador dispondría del ejército más grande de la región centroamericana, con un tamaño similar al que tuvo en los últimos años de la guerra civil, de nuevo en un contexto de una acelerada deriva autoritaria.

Para mí, la única justificación que tiene es política, es la idea de asustar con la fuerza y decir “la fuerza armada está de mi lado, ellos me han jurado lealtad. Y es una fuerza armada poderosa militarmente y poderosa numéricamente”, creo que esa es toda la intención; y no es de carácter técnico, y mucho menos de resguardo de la soberanía nacional (Mario Vega, pastor Iglesia Elim)

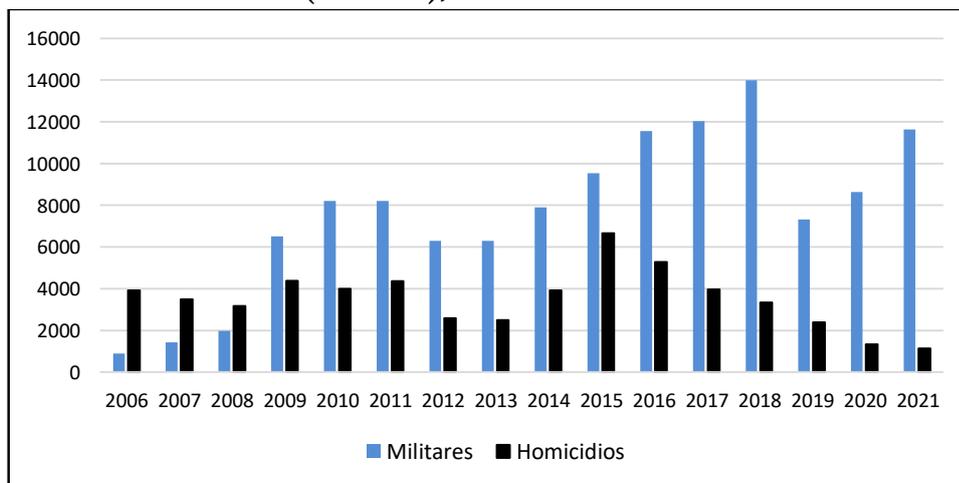
Este notable crecimiento numérico de militares activos constituye una grave transgresión a la reducción establecida en los acuerdos de paz y al rol constitucional adjudicado a la FAES luego del fin de la guerra. A la vez, el progresivo aumento de las fuerzas armadas alienta innecesariamente tensiones regionales y pone en riesgo el balance razonable de fuerzas adoptado de forma vinculante por los países centroamericanos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en los noventa (SICA, 1995). Desde la década anterior, El Salvador supera en varios miles el tamaño de los ejércitos de Honduras y Guatemala.¹⁸ Tanto la ausencia de amenazas geopolíticas y conflictos intrarregionales en Centroamérica, como el tamaño y cobertura de la plantilla policial actual que supera el parámetro internacional establecido por Naciones Unidas, son argumentos técnicos de peso que adversan el excesivo crecimiento numérico de las fuerzas armadas salvadoreñas.

Militarización y homicidios

La violencia homicida en El Salvador experimentó cambios cualitativos y cuantitativos desde mediados de la década pasada, asociados a la transformación de la violencia y a la mutación de los actores criminales y sus prácticas criminales.

Si bien la principal justificación para militarizar la seguridad ha sido la urgencia de reforzar a las fuerzas de seguridad para enfrentar el creciente auge delincencial, la evidencia muestra que, la presencia constante de la fuerza armada en las calles a lo largo de las últimas décadas no parece haber impactado de forma significativa y sostenida en las tasas de homicidios, las cuales se han mantenido típicamente elevadas. Dada la naturaleza predominantemente organizada de los principales actores criminales, muchos asesinatos suelen planificarse colectivamente, lo que demanda un fuerte énfasis en la investigación criminal. En este contexto, los patrullajes disuasivos en los que participan principalmente los militares parecen tener una eficacia residual frente a la violencia compleja y organizada que predomina en El Salvador. No obstante, a efectos de establecer una posible asociación a partir de la narrativa que durante décadas ha justificado la participación de militares en tareas de seguridad, se contrastaron ambas variables. El siguiente gráfico muestra el comportamiento de número de militares asignados anualmente a la seguridad y el número de homicidios reportados por fuentes oficiales.

Gráfico 3.
Número de militares en la seguridad y número de homicidios
(en miles), 2006-2021



Fuente: Ministerio de defensa, Instituto de Medicina Legal y Mesa técnica interinstitucional para la conciliación de cifras de víctimas de homicidios (2006-2021).

Un primer elemento es que, a partir del simple contraste de ambos datos, no se infiere una posible correlación (positiva o negativa) entre el número de militares en la seguridad y el comportamiento de las tasas de homicidios. Entre 2009-2011 período en el que se experimentó una profunda remilitarización de la seguridad pública, las tasas de homicidios promediaron los 69 homicidio por cada cien mil habs., mientras que en 2015 y 2016, las tasas de muertes violentas alcanzaron las 103 y 81 muertes por cada cien mil habs., respectivamente.

Excluyendo del análisis los períodos en los que hay evidencia de que la reducción de homicidios obedeció a negociaciones de los gobiernos con grupos criminales,¹⁹ solo en los

años 2017-2018 se advierte una relación negativa entre número de efectivos militares y número de homicidios. Las cifras oficiales reportaron entre esos años los homicidios pasaron de 3962 homicidios a 3346, lo que representó para 2018 una tasa de 50.4 homicidios por cada cien mil habs, período en el que los militares en la seguridad pasaron de 12 000 a cerca de 14 000 según Defensa.

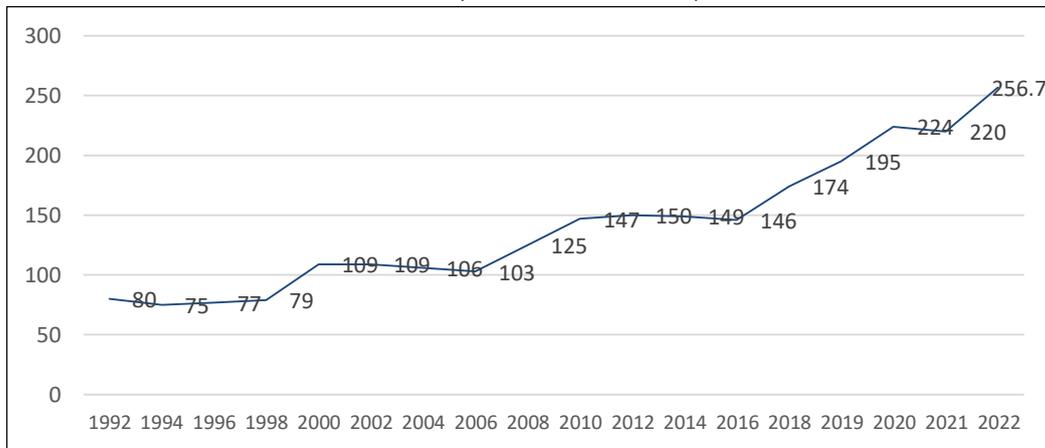
Si bien es necesario problematizar esta posible relación, dados los múltiples factores que pudieron intervenir en esta reducción, algo que excede los fines de trabajo, no puede desestimarse el peso que en esa reducción tuvo el repliegue estratégico de las pandillas como herramienta de negociación para las elecciones de 2019, y un posible cambio de estrategia en su ruta de consolidación como empresas criminales, en la que la violencia es dosificada y hasta evitada (Aguilar, 2019). Al margen de la multicausalidad que entraña el comportamiento de los homicidios en El Salvador y su dimensión política, los datos indican que la presencia de militares en las calles no parece ser un factor de peso que haya incidido en el comportamiento de las muertes violentas por más de dos décadas. Más bien, la evidencia ha mostrado que, en períodos de mayor militarización de la seguridad se han registrado graves abusos, entre ellos torturas, asesinatos y desapariciones de personas a manos de efectivos militares (PDDH, 2019, SPASS, 2015, 2016, 2017, 2018). Por tanto, la solución de militarizar la seguridad es una falsa salida que, aunque puede incidir temporalmente en la percepción subjetiva de inseguridad y gozar del apoyo popular, no parece ser un factor importante en la reducción de muertes violentas, como lo han asegurado funcionarios gubernamentales de distintos gobiernos.

El aumento de gasto y presupuesto militar como indicador de la remilitarización

“La reducción de la FAES plasmada en los Acuerdos transcendía la dimensión numérica y estaba referida en esencia a la reorganización y readecuación de la institución armada, conforme a su nueva misión en tiempos de paz. Esto incluía una reestructuración orgánica y funcional, la reducción del gasto militar y la reconversión, devolución y supresión de instalaciones que dejarían de ser usadas por la FAES, en virtud de su nueva organización” (Aguilar, 2016, p.63).

Paralelamente al crecimiento del pie de fuerza militar y al protagonismo adjudicado en los últimos gobiernos a la fuerza armada, se ha producido un progresivo incremento del gasto y presupuesto militar. La preponderancia otorgada al sector castrense en algunas coyunturas suele tener como correlato, un significativo aumento presupuestario y una mayor dotación de recursos humanos y equipamiento militar. Un análisis de las tres décadas posconflicto muestra que luego de finalizada la guerra hasta finales de los noventa, el presupuesto anual asignado a Defensa rondó los USD\$79 millones. Esto representó una significativa reducción respecto a los ingentes recursos de que disponía la fuerza armada en los años más intensos del conflicto, cuyo presupuesto oficial anual superaba los USD\$200 millones.

Gráfico 4.
Presupuesto anual aprobado al ramo de la Defensa Nacional, 1992-2022
(en millones USD)



Fuente: Ministerio de hacienda, diversos años

No obstante, en concordancia con el aumento sin precedentes de efectivos militares que se produjo a partir de 2010, el ramo de defensa registró un notable incremento presupuestario que coincidió con la significativa recuperación de protagonismo del estamento militar durante el primer gobierno de izquierda. Entre 2008 y 2014, el presupuesto anual aprobado a Defensa aumentó en USD\$47 millones. Sin embargo, entre 2016 y 2020 este creció en USD\$78 millones, lo que representó un incremento del 53.4 %. Para el 2022 el presupuesto aprobado a Defensa alcanzó los USD\$256 millones de dólares, el más alto desde el fin de la guerra, lo que indica que, en las últimas tres décadas de posconflicto el presupuesto anual asignado a Defensa se ha triplicado en términos absolutos, al pasar de USD\$80 a USD\$265.7 millones. Esta cifra se ha visto incrementada en el primer trimestre de 2022 con un refuerzo presupuestario de \$20 millones justificado bajo el régimen de excepción (cita).

Es preciso señalar que estas cifras corresponden al presupuesto aprobado por el Congreso para cada año fiscal. A este presupuesto suelen sumarse refuerzos provenientes de reajustes fiscales, préstamos y donaciones internacionales. Adicionalmente, Defensa recibe anualmente erogaciones millonarias provenientes del ministerio de Justicia y Seguridad como pago al apoyo que presta el personal de tropa a la seguridad. Estas asignaciones aumentan conforme crece el número de soldados asignados a la seguridad pública y suelen sustraerse del presupuesto anual asignado a la PNC, por lo que se trata de recursos financieros que son restados a la policía. La siguiente tabla contiene las asignaciones presupuestarias transferidas al ramo de Defensa para las tareas de seguridad pública en la última década. Como puede verse, estas asignaciones han ido incrementándose cada año en función del crecimiento en el número de efectivos.

Tabla 2. Presupuesto asignado a la FAES para tareas de seguridad
(en millones USD)

Año	Presupuesto asignado	No. de efectivos
2009	\$10,575,000	6500

2010	\$17,244,349	8200
2011	\$23,713,772	8200
2012	\$14,067,584	6300
2014	\$30,219,987	7900
2015	\$30,455,233	9532
2016	\$30,455,233	11 556
2017	\$32,829,586	12 034
2018	\$31,334,865	13 989
2020	\$67,000,000	8626

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Es llamativo el ostensible aumento del monto asignado en la última década en concepto de apoyo a la seguridad. Un contraste entre los montos recibidos por Defensa en 2010 y 2020 con un número similar de efectivos, muestra que el costo para el país de un soldado asignado a labores de seguridad ha aumentado en cuatro veces en la última década, al pasar de USD\$17 a USD\$67 millones. Estos datos sugieren que estas asignaciones han crecido en 533 % en la última década.

Hasta el 2020, el ministerio de Defensa recibió además dinero proveniente de la Contribución especial a la seguridad, un impuesto aplicado por el gobierno a la telefonía celular para reforzar planes de seguridad. Solo para el año 2020, las asignaciones a Defensa correspondieron a USDS48.6 millones, lo que representó el 37 % del total recaudado por la contribución especial para ese año (Ministerio de Hacienda, 2020). Asimismo, en 2020 la FAES ha recibido asignaciones adicionales provenientes de dos préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la segunda y tercera fase del Plan control territorial. Una estimación basada solo en las asignaciones presupuestarias provenientes de recursos del Estado para 2020, indica que lo asignado al ramo de la defensa nacional ronda los USD\$340 millones dólares²⁰. Este monto representa el 5.3 % del presupuesto nacional aprobado para ese año, muy por encima del porcentaje asignado a otras carteras de Estado como Economía, Agricultura y Ganadería, Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Local (Ministerio de Hacienda, 2020). A esto se suman las donaciones y préstamos de la cooperación internacional e ingresos por la incautación de bienes producto de la extinción de dominio.

Estos refuerzos presupuestarios han sido justificados tanto para pagar salarios y bonos de personal militar, como para compras de equipo y armamento, helicópteros, drones militares, tecnología de vigilancia, así como vehículos militares de alta tecnología como los Yagu²¹. De continuar en esa dirección El Salvador avanzando en una mini carrera armamentística, alrededor de la cual se mueven intereses empresariales y negocios en los que suelen beneficiarse las cúpulas militares y políticas de turno.

Un análisis realizado por el Banco Mundial en El Salvador en 2011, señalaba que el gasto público en seguridad en el que se dedicaba el 45 % a vigilancia policial, se había visto impactado por el gasto en las labores asignadas a Defensa (Banco Mundial, 2011). Otro dato que revela el impacto que en el gasto público tiene mantener un sostenido esquema de militarización, es el gasto militar. Según estimaciones del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), en 2019 el gasto militar en El Salvador alcanzó los USD\$317.2

millones, mientras que en 2020 fue de 372.3 millones, muy por encima del gasto militar de 1985 en pleno auge de la guerra, que rondaba los USD\$250 millones.²²

Este incremento en el gasto militar coincide además con una seria crisis de las finanzas públicas, altos niveles de endeudamiento y una mayor demanda de inversión social derivadas del aumento de la pobreza y la desigualdad que trajo aparejadas la pandemia. El gasto militar contrasta además con las bajísimas asignaciones presupuestarias a programas de atención a víctimas de la violencia, prevención social y rehabilitación y reinserción. Asimismo, en el ramo de seguridad persisten ingentes necesidades que se expresan en los bajos salarios de los agentes policiales del nivel básico que rondan los USD\$500.00, las deplorables condiciones de muchas sedes policiales y la falta de equipamiento básico e insumos como gasolina para las patrullas²³. Todo ello ha debilitado a la PNC como la institución garante de la seguridad y menoscabado las capacidades de conducción civil de la seguridad.

Creo que es muy negativo, nunca la PNC tuvo todo el apoyo presupuestario que merecía, y siempre fue una policía con pocos recursos, con infraestructura muy deficitaria. Pero yo creo hoy, el desbalance es peor, ha habido pues prácticamente un abandono; y hay un énfasis evidente de preferencia y apoyo hacia la fuerza armada, y yo creo que eso refuerza lo que anteriormente decía, que se ve a la Fuerza Armada como un instrumento político de defensa de seguridad, de apoyo, en tanto que a la policía, quizás no se le considera lo suficientemente armada como para poder jugar ese rol (...). Mario Vega (pastor de Iglesia Elim).

Si bien El Salvador ha carecido de una visión estratégica de la seguridad pública, un elemento que ha permanecido constante a lo largo de los distintos gobiernos de la posguerra ha sido la remilitarización de la seguridad, en franca contradicción con la apuesta a la desmilitarización de la sociedad salvadoreña que se vislumbró como una condición para la pacificación y democratización del país.

3. El impacto del militarismo en la democracia y el retorno del enemigo interno y la narrativa de guerra.

El retorno a su rol político

Uno de los principales fines de la reforma militar contenida en los acuerdos de paz y recogida en la misión constitucional de la Fuerza Armada, fue limitar de forma drástica su participación en el ámbito político; esto con el fin de asegurar que la violencia de las armas dejara de ser un instrumento de control político (Costa, G, 1999). Sin embargo, a tres décadas de la firma de los acuerdos de paz, se está reconfigurando un escenario favorable para que la Fuerza Armada ejerza nuevamente un rol político y que el militarismo vuelva a convertirse en un rasgo fundamental del proceso político salvadoreño. En la actualidad al elevado protagonismo militar en materia de seguridad y su omnipresencia en la vida nacional, se suma la amenaza del retorno a su rol político. Todo ello en un contexto de desmantelamiento del sistema de contrapesos institucional, ausencia de independencia de poderes y la excesiva concentración de poder en manos del Ejecutivo.

Este acelerado proceso de erosión democrática que vive actualmente El Salvador, no ha podido ser posible sin el respaldo político y militar de la Fuerza Armada. Por tanto, la

FAES ha vuelto a intervenir negativamente en el proceso político salvadoreño, lo que significa, como en el pasado, que la Fuerza Armada vuelve a representar una amenaza para la democracia en El Salvador.

Es preciso señalar que el reposicionamiento político actual del sector castrense no puede entenderse sin considerar el amplio proceso de remilitarización favorecido desde la llegada del primer gobierno de izquierda y la captura de espacios claves de control civil ejecutada durante el gobierno de Mauricio Funes, con el apoyo de redes de poder indebido vinculadas a la derecha. Este contexto facilitó que en 2011 el general Munguía Payés, quien se desempeñaba como ministro de la Defensa fuera nombrado ministro de Justicia y Seguridad. A su llegada, también fue designado como director de la PNC el general Francisco Salinas, quien previamente había fungido como viceministro de la Defensa.

El extenso control que la élite militar de turno bajo la dirección del general Munguía Payés ejerció sobre todas las áreas de seguridad, incluyendo la inteligencia del Estado y su injerencia en otros ámbitos claves de la vida nacional, incluso la esfera política, puso en riesgo la seguridad y estabilidad nacional y permeó la débil institucionalidad democrática²⁴.

En contraste con lo que ocurre en otros países, este proceso de remilitarización de la seguridad no buscó supeditar formalmente las instituciones de seguridad a la Fuerza Armada, sino impulsar un proceso más estratégico basado en la táctica de permear a la institucionalidad mediante la asignación de hombres de confianza del general Munguía Payés en áreas y puestos que le permitieron ejercer un control directo de ámbitos claves de la vida nacional (Iudop, 2014). La captura del aparato de seguridad favorecida por la designación de los generales al mando de la seguridad debilitó profundamente las instituciones del ramo, principalmente a la policía, al asegurar una mayor injerencia de redes criminales y revitalizar el militarismo y la militarización en las instituciones civiles.

Aunque los generales fueron destituidos en 2013 por una resolución de la Sala de lo Constitucional que declaró ilegales sus nombramientos, éstos continuaron ejerciendo el control de la institucionalidad según ex funcionarios de seguridad, lo que aseguró el poder e influencia de estos grupos en el siguiente gobierno. Con la llegada de un nuevo gobierno, el general Munguía Payés fue nombrado nuevamente como ministro de la Defensa Nacional y protegido de eventuales investigaciones penales. La administración de Sánchez Cerén dio continuidad e impulso al proceso de remilitarización de la seguridad iniciado, aunque de forma menos visible que su predecesor.

Al margen de sus diferencias con distintas generaciones de la Fuerza Armada, la reconquista del aparato de seguridad por parte del general Munguía Payés representó un importante triunfo simbólico para los militares, quienes dos décadas después recuperaban su principal fuente de poder político. En términos simbólicos puede interpretarse como una revancha hacia quienes les arrebataron el principal medio para preservar sus prerrogativas militares. Ello permitió aglutinar al sector castrense alrededor de intereses económicos y garantías de impunidad, lo que favoreció la recomposición de redes indebidas que afianzaron su influencia en la seguridad y otras áreas claves del Estado.

“Payés continuaba representando una fuerte figura de poder militar y también dentro del gabinete de gobierno. El que fue su ministro casi por diez años fue uno de los precursores de la tregua con las pandillas; protegió los archivos históricos de la Fuerza Armada de las manos de la justicia civil, “incluso con la vida”; protegió a sus jefes militares acusados por casos penales del pasado y del presente; siendo ministro de Seguridad, aportó

a la impunidad al dejar enterrados los expedientes contra jefes policiales; y se creyó un supervisor de la democracia al lanzar advertencias, fusil en mano, sobre los resultados de las elecciones presidenciales del 2019” (SPASS, 2022, p.19).

El general Munguía Payes guarda prisión acusado de varios delitos relacionados al tráfico de armas, corrupción y enriquecimiento ilícito, agrupaciones ilícitas y a la tregua con pandillas que lideró durante el gobierno de Funes.²⁵

La vuelta al autoritarismo y su correlato: el militarismo

En la actualidad bajo un escenario de acelerada regresión autoritaria y en un contexto político de amenazas a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y de persecución de opositores y voces disidentes, el gobierno de Bukele ha gestado una alianza con el sector militar, que está favoreciendo no solo una mayor militarización de la vida pública, sino el retorno de la Fuerza Armada a su rol político. En este contexto, la institución castrense está siendo instrumentalizada políticamente a unos niveles sin precedentes desde la firma de los acuerdos de paz.

Este nuevo perfil de la Fuerza Armada que contraviene la esencia de su naturaleza como institución apolítica y no deliberante y de su misión constitucional, se ha puesto de manifiesto en actuaciones del ministro de la Defensa Nacional, contraalmirante Francis Merino Monroy que han representado graves atentados al orden constitucional, a la separación de poderes y a los derechos humanos. Sin duda uno de los hechos más graves que devela el grado en que la cúpula militar ha sido instrumentalizada políticamente, fue su participación protagónica en el asalto armado a la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020, liderado por el presidente Bukele. Aunque formalmente esta incursión armada en la que participaron diversas unidades élites del ejército no terminó con la disolución del congreso, constituyó un autogolpe de Estado momentáneo, en cuya planificación y materialización participó de forma protagónica la cúpula de la FAES y altos jefes policiales, según concluyó una comisión del Congreso que investigó este hecho. De acuerdo al dictamen emitido por dicha Comisión *“El Ministro Monroy sí participó en la posible comisión de delitos relativos al sistema constitucional y de la paz pública, delitos contra la personalidad del Estado, así como también a la existencia, seguridad y organización del mismo, enmarcados en la ley, al violar la independencia de poderes e irrumpir ilegítimamente y por la fuerza en el recinto legislativo, rompiendo el orden constitucional”* (Velásquez, E., 2020). La comisión política del Congreso recomendó luego de esta investigación, la destitución del ministro de defensa por atentar contra la democracia y la separación de poderes y envió una notificación a la fiscalía para que abra una investigación penal por posibles delitos de desobediencia y violación a la Constitución (Asamblea Legislativa, 2020, 2021).²⁶ Pese a que la recomendación de la destitución de Merino Monroy fue respaldada por la mayoría de diputados, ésta fue desatendida por el presidente.

Meses después, durante la cuarentena obligatoria impuesta por el gobierno, la FAES ejecutó junto a la PNC ejecutó miles de detenciones arbitrarias por violar el confinamiento domiciliar. Miles de personas retenidas fueron confinadas en los llamados centros de contención, donde muchos fueron contagiados, e incluso algunos murieron. La FAES incurrió además en desacato a una orden judicial cuando desobedeció una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que les ordenaba abstenerse de continuar deteniendo personas por

circular durante la cuarentena. La crisis social, la incertidumbre y el temor que impuso la pandemia por Covid19 se vieron agrados por la amenaza de ser detenido arbitrariamente por agentes del Estado, en un contexto en el que todo el territorio nacional estaba militarizado y derechos fundamentales fueron suspendidos bajo un estado de emergencia nacional.²⁷

En un nuevo y reiterado desacato a una orden judicial incurrió la institución armada, cuando en seis oportunidades, militares se negaron a permitir el ingreso diferentes cuarteles militares del juez Jorge Alberto Guzmán, quien ordenaba diligencias en los archivos militares relacionados a la causa judicial de la Masacre del Mozote y lugares aledaños. Por este caso, una decena de altos mandos militares del período del conflicto armado son procesados penalmente por delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. La prepotencia con que recibieron al juez los militares que resguardaban las guarniciones donde se ordenaron las diligencias y la indolencia de la cúpula militar que justificó su negativa a obedecer la orden judicial alegando que tales archivos contenían planes militares secretos, es un signo del poder político que parece creer tener la Fuerza Armada, por encima de una autoridad judicial.²⁸

Pero, yo creo que la fuerza armada siempre continuó conservando su poder de influencia sobre las decisiones políticas, y prueba de ello es el hecho de que hasta el día de hoy, por ejemplo, los archivos militares, para poder deducir responsabilidades en casos graves de violaciones a derechos humanos, no han podido ser abiertos; ese es un cofre cerrado, y que permanece cerrado, precisamente porque existe todavía un segmento militar que tiene fuerza, que tiene poder al punto de que los gobiernos que se han dado, incluso los de izquierda, no pudieron abrir ese cofre y dar a conocer los archivos que son exigencia ciudadana y de las víctimas, ya de décadas. Entonces para mí esa es una evidencia y un signo de que los militares continúan todavía ejerciendo poder sobre los gobiernos civiles (Mario Vega, pastor de Iglesia Elim).

Luego del golpe a la independencia judicial ejecutado el 1 de junio de 2021, mismo día que tomó posesión un congreso controlado mayoritariamente por el partido oficial, el juez Guzmán fue separado del caso y destituido junto a un tercio de los jueces, mediante un decreto que ordenaba a juzgadores mayores de 60 años dejar sus cargos. Luego de su destitución, el juez Guzmán ha denunciado amenazas y hostigamiento.²⁹

En otro hecho sin precedentes desde la firma de la paz que contraviene su carácter apolítico, la Fuerza Armada ha participado en la entrega de paquetes de alimentos a la población semanas antes de las elecciones legislativas y municipales 2021, bajo una estrategia claramente clientelar y proselitista a favor del partido del presidente, algo que tuvo que ser prohibido por la anterior Asamblea Legislativa en una normativa que buscaba impedir que la Fuerza Armada y la PNC continuaran ejerciendo abusos en contra de la población justificados en el marco de la cuarentena impuesta por la pandemia (Velásquez, E, 2020; Gobierno de El Salvador, 2020).³⁰

A la vez, el poder político que ahora parece ostentar la institución armada deriva de la preponderancia que el presidente le ha dado en el tema de seguridad y de su omnipresencia en diferentes áreas y políticas públicas, la ha vuelto a posicionar como una supra institución de la vida nacional. Fue notorio el excesivo protagonismo que el presidente le otorgó a la Fuerza Armada en el manejo de la pandemia, en coherencia con el enfoque punitivo que prevaleció sobre el enfoque sanitario que demandaba la pandemia (HRW, 2020; OUDUH, 2020a y 2020b). Los militares han tenido además un rol central en el Plan de vacunación contra la COVID19. Asimismo, en los últimos años, protagonizan la atención de desastres

socio naturales y emergencias por lluvias; han sido designados para el combate a plagas en apoyo al ministerio de Agricultura y para dar seguridad en eventos internacionales de promoción del turismo. Más recientemente, militares fueron asignados para conducir unidades de transporte público y como auxiliares de autopsias en el Instituto de Medicina Legal.³¹ Efectivamente, los militares necesitan justificar su existencia y sus abultados presupuestos asumiendo cada vez más tareas, pues en definitiva principal preocupación en el período posconflicto ha sido justificar su existencia.

Y en mi opinión es ese el objetivo más grande que tienen, “cómo justificamos recursos”, porque todo lo que hacen los militares que no es tarea de defensa, se está cobrando al Estado, todo eso cuesta dinero; que no siempre se ve reflejado en los presupuestos, porque se hace mucho a través de otras instituciones que ponen el dinero, y estos reciben los beneficios (Otto Argueta, investigador).

Este reposicionamiento de la Fuerza Armada como un actor que se coloca desde la retórica y propaganda gubernamental como imprescindible en la vida nacional, ha llevado al ministro Merino Monroy a asumir posturas abiertamente políticas. Con frecuencia, el contraalmirante expresa públicamente y sin reparo posiciones políticas, toma partido frente a hechos de coyuntura, descalifica a parlamentarios de la oposición o a críticos del gobierno, olvidando la postura apolítica que le manda la Constitución.

En el nuevo contexto de la administración Bukele, creo que la fuerza armada ha retornado a la participación política que tenía antes de los acuerdos de paz, porque hemos visto expresiones por ejemplo del ministro de defensa, puramente políticas, tomando partido por un segmento social y menoscabando a otro; es decir, él como miembro de la fuerza armada, expresando posiciones políticas partidarias (Mario Vega, pastor Iglesia Elim).

El ministro Monroy también ha expresado ante el equipo *ad hoc* que formula reformas a la Constitución la necesidad de que los militares tengan mayores espacios para la participación política, limitada en la actualidad por la Constitución³².

Es notable además el alto grado de servilismo y obediencia ante cualquier acción ordenada por el presidente, expresado en sus intervenciones públicas o en su cuenta de Twitter, aun cuando estas respondan a estrategias de imagen presidencial o atenten contra los derechos de la población, como está sucediendo en el régimen de excepción, en el marco de lo que se ha dado en llamar *#GuerraContraLasPandillas*, o como ocurrió con el 9F.

Y hay un elemento político fundamental, y es que, en nuestros países no hay mejor muleta para un gobierno ilegítimo, que los militares; si tienes a los militares de apoyo, y los militares van a cumplir las órdenes, y ahí estamos hablando también de las órdenes políticas. Y no es un tema ideológico, eso es bien importante, ahora nos damos cuenta, los militares de este período democrático, no son los militares de antes que tenían un estamento ideológico perfectamente definido, estos militares de este período que estamos hablando y de la actualidad, digamos sus lealtades ideológicas son bastante flexibles, por lo tanto, se van a adaptar a un presidente y a un gobierno que les preserve sus ventajas, sus prerrogativas, y que no amenace la sostenibilidad de la institución. (Otto Argueta, investigador).

En efecto, tal y como señala Otto Argueta, el comportamiento de la institución armada en la última década parece responder más bien al sentido práctico de plegarse convenientemente a cada gobierno en función de asegurar la preservación de sus prerrogativas y beneficios, al margen de sus afinidades ideológicas. Este pragmatismo encuentra un terreno fértil en la poca legitimidad de los gobiernos, que necesitan recurrir al respaldo del poder armado para mantener el control del aparato del Estado.

La incursión militar a la Asamblea Legislativa 9F

Uno de los hechos políticos que marcó el inicio del declive del proceso democrático salvadoreño, fue la toma militar de la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020. Este quiebre democrático del que no había precedente en la posguerra salvadoreña fue liderado y planificado por el presidente de la República, con la participación protagónica de la Fuerza Armada y de la PNC y respaldado por el Consejo de ministros. Por primera vez desde el golpe de Estado de 1979, la Fuerza armada volvía a ser actor protagónico de un proceso de ruptura del orden Constitucional.

Caso de estudio: la incursión militar a la Asamblea Legislativa-el 9F

El domingo 9 de febrero de 2020 el salón azul de la Asamblea Legislativa, lugar donde sesionan los legisladores, fue ocupado por un contingente de policías y militares con armas de asalto. La incursión militar encabezada por el presidente de la República tenía como propósito presionar a los diputados para que sesionaran de forma extraordinaria a favor de la aprobación de un préstamo de USD\$109 millones destino a reforzar la movilidad estratégica y la tecnología de vigilancia de la PNC y la FAES de lo que denominaron Tercera fase del Plan control territorial³³. Se trataba de un préstamo orientado a reforzar la militarización del país, que destinaba cerca de la mitad de los fondos para la adquisición de medios tecnológicos para labores de inteligencia militar (drones, cámaras de video vigilancia), vehículos, un helicóptero y un buque para la Fuerza Armada³⁴. Entre la tecnología que se asignaría a la FAES se incluía un dron estratégico VANT valorado en un millón de dólares³⁵. Con su ejecución se habilitaría a la FAES en un rol estratégico en el ámbito de la seguridad y en materia de inteligencia.

La propuesta de préstamo había sido enviada nuevamente a la Comisión de Hacienda por el Pleno legislativo, quienes habían expresado reparos relacionados con posibles sobrepresos y con los usos que le podría dar a la tecnología de vigilancia.

Bajo la justificación de la urgencia de modernizar a las fuerzas de seguridad para enfrentar la amenaza delincriminal, desde el Ejecutivo se articuló días previos una campaña propagandística en la que acusaba a los diputados de oponerse a llevar seguridad a la población. Mediante el Consejo de ministros, el Ejecutivo convocó al Congreso a una sesión extraordinaria en la que obligaría a los diputados a aprobar el préstamo para seguridad. La amenaza del presidente en caso de la inasistencia de los legisladores contemplaba invocar el derecho a la insurrección contemplada en el Art. 87 de la Constitución.

A su llegada al Congreso el 9 de febrero de 2021, Bukele ingresó a un salón azul atestado de militares y policías fuertemente armados y se sentó en la silla del presidente de la Asamblea Legislativa. Si bien no llamó a sesionar a los diputados presentes, se trató de un claro intento de usurpación de funciones de otro órgano de Estado mediante el uso de la fuerza militar. Luego de orar, Bukele salió del recinto legislativo y en una alocución fuera de las instalaciones de la Asamblea ante miles de seguidores y escoltado por militares, pronunció

un discurso cargado de insultos y amenazas a los legisladores, a quienes dio un plazo de una semana para la aprobación del préstamo³⁶.

Además de los militares de la Brigada especial de seguridad militar y policías que ocuparon el salón azul y el edificio administrativo del Congreso, las calles y zonas aledañas a la zona donde se localiza el recinto legislativo estaban militarizadas. Asimismo, se identificó la presencia de francotiradores en la azotea de edificios cercanos a la Asamblea Legislativa. Diputados también denunciaron que, como parte de las medidas de presión del presidente, un día antes de la incursión militar les fue retirado sin justificación el personal de su seguridad personal que está a cargo de la PNC. A su vez, algunos legisladores denunciaron acoso policial y militar en sus viviendas el día previo a la toma armada. La planificación de la toma militar también incluyó forzar la salida de personal de seguridad de la Asamblea y presionar para que los encargados pudieran facilitar las llaves de diversas oficinas del recinto legislativo. El director de la PNC y el ministro de Defensa se encontraban presentes asegurando la operación militar.

Una investigación realizada por una Comisión especial del Congreso que derivó en la interpelación del director de la PNC y del ministro de la defensa por su participación en la incursión armada, constató que en su planificación habían participado diferentes unidades militares y policiales. Pese a que, en ambos casos, la Comisión recomendó al presidente la destitución de ambos funcionarios a casi tres años de ese hecho, ningún funcionario ha sido procesado por haber planificado o participado en este atentado en contra de ese grave atentado en contra de la democracia salvadoreña.³⁷

Vista en perspectiva, la incursión militar en la Asamblea Legislativa anticipaba la deriva autoritaria en que se sumiría posteriormente al país. El politólogo Manuel Alcántara lo llamó el preludio de un nuevo escenario de quiebre institucional. En efecto, empoderado por el respaldo y lealtad de su brazo armado, el presidente Bukele inició un acelerado ciclo de desmantelamiento institucional que incluyó un nuevo golpe al órgano judicial el 1 de junio de 2021, la posterior captura de las instituciones de control y una estrategia de ataques y persecución a la prensa independiente, organizaciones de la sociedad civil, academia y voces críticas del gobierno.

La construcción del “enemigo interno”, desde los preceptos de la doctrina de la seguridad nacional y la política de odio.

“La Doctrina de la Seguridad Nacional es una teoría militar del Estado que busca la supervivencia de la nación frente a todas las fuerzas adversas, y el triunfo de los objetivos nacionales a partir de la militarización e ideologización de la seguridad, incluyendo en su instrumentalización la ocupación de las instituciones estatales” (Jiménez, 2009, p.79). Esta doctrina promovida por Estados Unidos en el marco de la guerra fría fue asumida por muchos países latinoamericanos como política de seguridad interna en el marco de las dictaduras militares que se instauraron en distintos países del hemisferio. Si bien la amenaza del comunismo internacional proveyó de una unificación ideológica para asegurar la defensa del Estado, un eje central de esa lucha fue en contra del llamado *enemigo interno*, catalogado como “cualquier adversario que opera dentro de las fronteras de la nación y que puede ser una amenaza contra los objetivos nacionales” (Jiménez, p.79).

De esta forma, la lógica militar de la Doctrina de Seguridad Nacional “hizo de la figura del enemigo interno un concepto, una pieza clave en la guerra irregular contra una realidad social caracterizada por la inconformidad ciudadana, la movilización y la consolidación de movimientos sociales reivindicativos” (Rincón Oñate, 2019, p.253). En este contexto, se instaló un marco de interpretación dicotómico de la realidad, bajo el que la sociedad se divide en dos bandos: amigos o enemigos, buenos o malos. Desde esta visión maniquea, el espectro del enemigo interno se vuelve difuso e indeterminado.

Bajo esta radicalización del concepto de enemigo interno, la noción de defensa nacional se distorsionó para dar mayor preponderancia a la seguridad interna que a la externa (Mardones, sf), en la que el fin principal fue garantizar la seguridad del Estado, por encima de la seguridad de los ciudadanos. Desde esta instrumentalización ideológica, la lucha contra el enemigo interno y su aniquilación fue concebida como un objetivo militar, lo que sirvió para abrir un amplio campo de intervención a las fuerzas armadas, militarizar al Estado y justificar el desarrollo de guerras de un nuevo tipo (Jiménez, 2009, bajo las cuales se legitimó toda clase de abusos y graves violaciones a los derechos humanos).

Una dimensión central de la construcción política de la figura del enemigo interno y su instrumentalización política es lo que Martín Baró (1978) denominó *fondo ideológico*, un elemento clave para la justificación y legitimación social de la violencia que en su nombre ejerce el Estado. Su construcción se confecciona a la medida de los miedos o rechazos de la gente (subversivo, terrorista, pandillero, político corrupto) y asociado a lo anterior, se instala una *ideologización devaluadora* que favorece su deshumanización y cosificación, lo que le despoja desde el poder dominante de sus derechos y garantías y le hace merecedor de toda clase de castigos, incluyendo su exterminio.

Estos preceptos presuntamente superados hace décadas en la historia salvadoreña, parecen cobrar vigencia nuevamente en El Salvador, en el que, bajo otro contexto político, pero igualmente autoritario se está propiciando el resurgimiento de conceptos como el de enemigo interno que ahora integra como pieza esencial de una política de odio abanderada por el grupo que gobierna.

Esta es quizás la característica más importante sobre la cual descansa una política de odio tan decidida (...) la construcción del enemigo interno, en donde generar zozobra, acrecentar la sensación de inseguridad, construir falsas noticias, además de otras estrategias, se ha convertido en la ruta más expedita para consolidar unos lazos que masifiquen, que demanden seguridad, protección, y que logren su propósito de construir un enemigo (Oñate, 2019, p. 261).

El 7 de mayo de 2021 en el marco de una ceremonia de juramentación de 130 cadetes de la Fuerza Armada y del día del soldado en El Salvador, el presidente Nayib Bukele en un discurso que exaltaba la labor de la institución armada como la salvadora del país señalaba:

"Como comandante general de la Fuerza Armada y en nombre del pueblo salvadoreño, al que represento como presidente de la República, quiero reiterarles nuestro agradecimiento por ayudar a salvar a la patria de nuestros enemigos internos y externos" (Infobae, 2021)³⁸.

En su discurso, el mandatario también agregaba *"los ataques ahora ya no son externos, sino que también son internos. Esas pequeñas voces que atacan a la Fuerza Armada"*, en referencia a la lluvia de cuestionamientos nacionales e internacionales por la destitución ilegal de los magistrados

de la Sala de lo Constitucional y del fiscal general que ejecutó la mayoría legislativa del partido oficial bajo la dirección de Casa presidencial.

Estos elementos discursivos que colocan a los “enemigos internos” como los depositarios de los males del país se ha vuelto reiterativo en los discursos presidenciales y en los tuis del mandatario, en los que señala abiertamente a personas e instituciones de obstruir los avances del país. Un elemento discursivo novedoso de esta retórica es la equiparación de estos “enemigos” a una amenaza nacional de la que el ejército está salvando al país. Esta retórica de exaltación de la Fuerza Armada como salvadora del pueblo no solo se ha mantenido a lo largo de su mandato, sino que se ha vuelto un elemento omnipresente en la estrategia comunicacional del mandatario, especialmente luego de la toma armada de la Asamblea Legislativa que protagonizó con el apoyo de la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil.

Entonces, eso me parece que es también un problema grave, y creo que es la manera como el actual presidente logra sentirse seguro, apoyándose en la fuerza armada, financiándolos con cantidades millonarias en cada presupuesto, para de esa manera, tenerlos de su lado y poder estar protegido de los enemigos imaginarios y temores que él tiene como producto de su personalidad insegura (Especialista entrevistado).

De esta manera, al enemigo “pandillas”, y a “los mismos de siempre” que encarnan a los opositores políticos, se suman hoy una diversidad de actores de sociedad civil y actores internacionales, a quienes el presidente y sus funcionarios atacan, e insultan abiertamente en sus conferencias y redes sociales por cuestionar sus acciones antidemocráticas y los hechos de corrupción. Periodistas independientes, organizaciones de derechos humanos, académicos, empresarios, funcionarios del gobierno de Estados Unidos, diplomáticos y cualquier voz crítica, han entrado a formar parte de la amplia y difusa categoría de “enemigos”. Esta narrativa es el eje articulador de una estrategia publicitaria oficialista en la que señalamientos a personas o instituciones van acompañados de campañas de desprestigio, descalificación y amenazas directas o en las redes sociales. Paralelamente, se ha registrado un escalamiento de acciones de intimidación, espionaje y seguimiento de organismos de inteligencia, policías y militares hacia personas críticas del gobierno. En diversos casos han recurrido a la estrategia de abrir casos penales o amenazar con hacerlo, como forma de silenciar cualquier cuestionamiento hacia funcionarios oficialistas. De hecho, un potente elemento de amedrentamiento utilizado por el partido oficial es la instrumentalización del sistema penal como mecanismo de revancha política, favorecido desde junio de 2021 por la captura y sometimiento del órgano judicial. No se descarta que la aprobación del régimen de excepción utilizado para ejecutar capturas masivas sin orden judicial y atribuir de forma antojadiza cargos penales sin derecho a defensa, en la llamada *Guerra contra las pandillas*, sea además una herramienta más de amedrentamiento y aleccionamiento para los actores nacionales señalados de ser enemigos del gobierno. En el escenario actual de acelerada regresión autoritaria, la figura del enemigo interno emerge nuevamente en la retórica oficial como justificación para acentuar las prácticas de control social y la violencia del Estado.

La construcción del enemigo interno y su deshumanización como fuente de unidad.

El enemigo público se construye a la medida de los miedos de la gente y como forma de asegurar la cohesión de los ciudadanos frente al peligro o rechazo que representan, como sucede con las pandillas o con los “*mismos de siempre*”, que tienen una elevada capacidad de aglutinar repudio entre diferentes sectores de la sociedad salvadoreña. Su recurrente utilización en el marco de una política de odio, parece responder más bien a una estrategia de marketing político que busca mantener un clima de conflictividad y polarización social que sirve como distractor a los problemas nacionales y estrategia de imagen del presidente.

Bajo esta lógica, mucha de la actividad nacional se orienta hacia el ataque y devaluación del enemigo, por lo que cualquier acción es considerada como legítima defensa. Por tanto, en la defensa de los intereses nacionales frente a los enemigos de la nación, los atropellos y arbitrariedades son justificados como legítimos. A esta justificación ideológica subyace la idea del enemigo interno como animal-no persona y merecedor de toda clase de castigos. Esta deshumanización personificada sobretodo en la figura del pandillero, del terrorista, ha legitimado que gobiernos de distintos signos legitimen abiertamente el exterminio y prácticas atroces ejecutadas desde la propia institucionalidad de seguridad.

“La figura del enemigo se complementa con la del terrorista, haciendo de este la figura de un nuevo relato que enmarca una realidad ontológica que designa lo radicalmente opuesto al orden. La etiqueta “terrorismo”, como sinónimo de pulsión homicida irracional, sirve para caracterizar al enemigo como no-humano, no-persona, que no merece ser tratado con los instrumentos del derecho ni con los de la política. Es el vehículo de una nueva antropología de la desigualdad, marcada por el carácter tipológicamente criminal, demencial e inhumano, asociado al enemigo y, de este modo, también de una nueva y radical asimetría entre “nosotros” y “ellos”. (Angarita, Pablo, en Rincón Oñate, 2009, pg.260).

Más allá de una estrategia de marketing gubernamental, el uso político de la figura del enemigo interno, está favoreciendo la instalación de condiciones para justificar una mayor intervención protagónica de la Fuerza Armada en el ámbito de la seguridad pública. Al igual que en el pasado, la yuxtaposición entre seguridad interna y defensa nacional busca habilitar a las fuerzas armadas un rol protagónico la lucha contra “el enemigo interno”.

Si bien la intervención más directa de las fuerzas armadas en la guerra contra el enemigo interno se vislumbra en la que han denominado *Guerra contra las pandillas*, que parece estar librando el actual gobierno salvadoreño, sin ningún límite legal, prevalece una exacerbada retórica oficial que equipara a las pandillas con las organizaciones de derechos humanos y con todo aquel grupo o ciudadano que denuncie o cuestione los graves atropellos que el Estado está cometiendo. Bajo esta lógica, se ha construido un discurso oficial liderado por el presidente Bukele en el que toda crítica a las medidas de seguridad gubernamental es acusado de ser defensor, o colaborador de terroristas. Esta construcción discursiva criminaliza el trabajo de personas defensoras de los derechos humanos, la labor académica y periodística y, la de cualquier voz crítica que adversa las decisiones del gobierno.

La militarización y su impacto en las percepciones públicas

Pese a la huella negativa que la fuerza armada ha dejado en la historia salvadoreña como protagonista de graves crímenes en contra de la población civil, y su influjo nocivo en los esfuerzos por democratizar el país, a lo largo de su historia reciente, la figura del militar sigue teniendo reconocimiento entre importantes segmentos de la población salvadoreña. Si

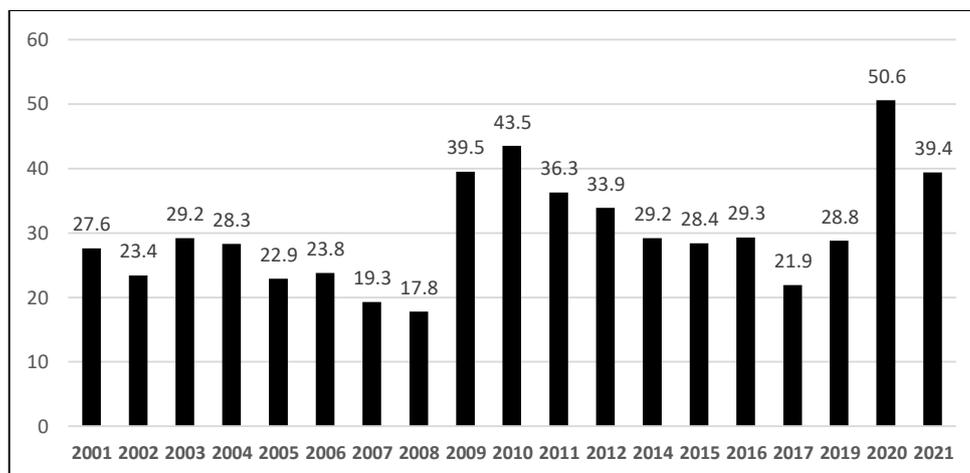
bien la institución armada se ha posicionado a lo largo del tiempo como uno de los actores con mayores niveles de confianza pública, por encima de otras instancias del Estado y de actores sociales, los datos indican que la confianza pública atribuida a la FAES crece significativamente en aquellos períodos de mayor remilitarización de la seguridad que han ido acompañados de una exaltación pública y mayor protagonismo de la figura militar.

“Uno de los riesgos de los procesos de militarización es potenciar en el imaginario colectivo, la figura de los militares como los más capaces de resolver los problemas, y, por tanto, imprescindibles para el desarrollo de la sociedad, un discurso que, por larga data, legitimó su hegemonía en el Estado y favoreció su ascenso a la política” (Iudop, 2014, p.94).

Encuestas del Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (Iudop), indican que entre 2001 y 2008 la proporción de los que le adjudicaron mucha confianza a la FAES fluctuó entre el 30 % y 18 %, con una tendencia a la reducción en los últimos años de gobierno de Arena. Entre 2009 y 2010 período en el que la militarización se ve revitalizada con la llegada de Mauricio Funes, se registró una significativa recuperación de la confianza pública atribuida a la Fuerza Armada que alcanzó el 40 %. A partir de 2011, esta confianza pública comenzó a menguar progresivamente hasta reducirse a la mitad. En 2020, período de fuerte presencia y protagonismo militar, acentuado por el contexto de la pandemia, la FAES alcanzó cifras históricas en sus niveles de confianza pública, en los que la mitad de los consultados le atribuye mucha confianza.³⁹ Un común denominador es que estos períodos de mayor exaltación de la figura militar, la Fuerza Armada se posicionó entre las tres entidades o actores sociales de mayor credibilidad entre la población salvadoreña.⁴⁰

Gráfico 5.

Porcentaje de personas que le otorgan mucha confianza a la FAES (2001-2021)



Fuente: Iudop, encuestas de evaluación del año, diversos años.

Habrà que esperar el posible impacto del régimen de excepción y los abusos cometidos por militares, en los niveles confianza pública de la Fuerza Armada al cierre de 2022, que suele mermer en contextos de aumento de la violencia institucional. Efectivamente, un somero análisis de los períodos en que más ha crecido la confianza pública hacia la Fuerza Armada, parece indicar que la mejora de su imagen pública no ocurre de forma automática con la salida de más soldados a la calle, sino como resultado de la matriz propagandística enfocada en exaltar la figura militar-el héroe, que suelen acompañar los planes de seguridad. Efectivamente, una dimensión central de los períodos en los que se le da mayor auge al ejército ha sido la mediática-propagandística en el que se busca posicionar la salida de militares como la solución a los problemas de seguridad. Si bien estos períodos de mayor militarización suelen coincidir con las crisis de seguridad, han respondido también a la crisis de imagen de los gobiernos de turno, que buscan capitalizar el apoyo público de los uniformados para mejorar su respaldo popular. Sin embargo, una mala noticia para estos populismos es que, luego de períodos de salida masiva del ejército a las calles, parece producirse un desgaste en su imagen que se refleja posteriormente en la reducción de sus niveles de confianza pública, con lo cual no solo dejan de ser una figura potable para los gobiernos de turno, sino de posible desgaste político, al encarnar también la imagen de abusos en contra de la población.⁴¹

En contextos como el salvadoreño en los que prevalecen valores de una cultura autoritaria, estas campañas que destacan las virtudes de los militares como héroes y salvadores capaces de resolver los problemas que los civiles no pueden solucionar, fomentan aún más una cultura autoritaria. Estas figuras han estado encarnadas por los ministros de Defensa, quienes mantienen una fuerte presencia mediática como los hombres fuertes, capaces y atentos de resolver los problemas del país, principalmente los que más agobian a la población, como la inseguridad y las pandillas. Esto ha ocurrido tanto con el general Munguía en el gobierno de Funes, como con el contraalmirante Merino Monroy en la actual gestión. Sin embargo, las tendencias a partir de series históricas de encuestas nacionales muestran que las notables alzas en los niveles de confianza hacia la FAES registradas en

períodos en los que se la ha otorgado mayor protagonismo, no se sostienen en el tiempo. Más bien estas suelen ir acompañados de declives posiblemente relacionados con el incremento de abusos militares y la constatación ciudadana que pese a la mayor presencia militar, las condiciones de seguridad no se han transformado de forma sostenida.

4. El impacto de la militarización en los sectores sociales vulnerables.

La evidencia disponible en El Salvador muestra que un común denominador de los períodos de mayor militarización del espacio público y comunitario, es el aumento de graves vulneraciones a los derechos humanos. Datos de denuncias admitidas en la PDDH en contra de miembros de la Fuerza Armada en la última década reportan una notable alza de hechos denunciados a partir de 2010, período en el que se registra un significativo despliegue de militares en las calles producto de la remilitarización de la seguridad impulsada por el gobierno de Mauricio Funes.

Tabla 3. Denuncias admitidas por violaciones a los derechos humanos en contra miembros de la Fuerza Armada, 2009-2016

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
41	160	181	117	159	153	161	149

Fuente: Informes de labores PDDH, 2009-2016 -SPASS, 2016.

Si bien este indicador no es representativo del universo total de transgresiones cometidas por militares en contra de la población, dado el temor a denunciar o la pérdida de credibilidad de instancias fiscalizadoras como la PDDH, la evidencia provista por entidades académicas y organismos de derechos humanos, revela que con el mayor despliegue militar en los territorios suele ir aparejado de un incremento de abusos militares, principalmente hacia hombres jóvenes de comunidades pobres y estigmatizadas.

Al margen de las cifras, un indicador que muestra el crecimiento de abusos militares en contextos de militarización es el lugar que la FAES ocupa entre las instituciones públicas más denunciadas en la PDDH. En 2015, la Fuerza Armada pasó por primera vez a ocupar el segundo lugar como la institución más denunciada por presunta violación a los derechos humanos (PDDH, 2015), solo superada por la PNC que ha figurado tradicionalmente como la institución pública a la que se adjudica el mayor número de denuncias. Al igual que en el caso de la PNC, los derechos más vulnerados en contra de miembros de la Fuerza Armada son la integridad personal, la seguridad y el derecho a la vida. Esto coincide con el inicio de un quinquenio en el que la PDDH, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales de derechos humanos documentaron graves atropellos cometidos por fuerzas policiales y militares que incluyó casos de torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales (PDDH, 2015, 2019; Naciones Unidas, 2018; CIDH, 2017; SPASS, 2014-2018, OUDH, 2019, 2020).

Creo que un cambio importante fue que en la presidencia Cerén, se produjo un regreso a las violaciones de los derechos humanos, ya que la política de seguridad Sánchez Cerén, pues fue una política de confrontación, de represión y donde hubo pues, muchas ejecuciones sumarias, en donde participó principalmente la PNC, lo cual fue un grave retroceso a la naturaleza y a la filosofía de la PNC; pero también hubo

participación de la Fuerza Armada, con lo cual se estaba retrocediendo de manera grave, porque ahora teníamos una Fuerza Armada no solo en las calles, sino que también violadora de derechos humanos fundamentales, como el de la vida (Mario Vega, pastor de Iglesia Elim).

A partir de 2014, un nuevo auge de violencia homicida provocada por las pandillas, desató una radicalización de la respuesta represiva del gobierno, que contempló intervenciones de fuerzas especiales conformadas por militares y policías, que derivaron con frecuencia en ejecuciones extrajudiciales de presuntos pandilleros y en un uso generalizado de la fuerza letal por parte de diversas unidades de la policía y el ejército en los llamados enfrentamientos armados con pandilleros, que registraron miles de víctimas.

En abril de 2015 el Ejecutivo anunció la creación un batallón élite antipandillas dentro de la PNC y de tres batallones de reacción inmediata en el ejército, que apoyarían a la policía en este nuevo esquema de respuesta militarizada contra de las pandillas. El anuncio se concretó en mayo de 2015 con la salida de las Fuerzas Especiales de Reacción El Salvador (FERES) constituida por 600 soldados y 400 policías, los cuales fueron asignados para el combate de las pandillas en las áreas rurales. Se conformaron además tres batallones élites integrados cada uno por 200 miembros del Comando Antiterrorista y del Comando de Paracaidistas de la FAES, equipados con tanquetas, armas de asalto y helicópteros. Después del fin de la guerra, estos batallones fueron disueltos en el marco de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, por lo que resultó paradójico que fueran revividos durante un gobierno de izquierda (Aguilar, J., 2019, p.57-58).

Entre 2014 y 2019, la PNC reportó 2514 eventos denominados enfrentamientos armados, en los que se registró un saldo mortal de 2025 víctimas. Del total de muertes, el 97 % eran presuntos pandilleros o personas particulares (OUDH, 2019) y el 13 % policías y militares, lo que develó un uso excesivo de la fuerza letal, de acuerdo a los parámetros internacionales estipulados en este tipo de eventos, como el cociente de letalidad.⁴²

Este fenómeno de cuya magnitud no se tenía antecedentes en el pasado reciente, develó la instalación de prácticas de violencia extralegal y abusos hacia la población, principalmente hacia residentes de comunidades pobres y estigmatizadas, que se normalizaron en unidades operativas de la PNC y del ejército, en el marco de las Medidas Extraordinarias de Seguridad adoptadas por el gobierno de Sánchez Cerén. Al respecto, la Relatora Relatora para las Ejecuciones Extrajudiciales de Naciones Unidas quien visitó El Salvador a inicios de 2018, para constatar estos hechos señalaba en su informe:

Las entrevistas realizadas con sobrevivientes y testigos del llamado “enfrentamiento armado” señalaron patrones similares, altamente preocupantes, durante estos “enfrentamientos”. En particular, presuntos miembros de pandillas son asesinados al estilo ejecución, y la escena del crimen es manipulada por los responsables de los asesinatos o por otros, incluso colocando armas y drogas junto a los cuerpos. (Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de su misión a El Salvador, pg.9).⁴³

Un informe publicado por la PDDH en 2019 confirmó a partir de un análisis e investigación de 116 muertes en intervenciones policiales, un predominio de patrones de actuación extralegal, precedido en muchos casos por una planificación previa, intimidación y amenazas a las víctimas y sus familias. También se documentó en al menos una tercera parte de las víctimas, señales de torturas infligidas previas a su muerte, lo que adversaba la tesis del enfrentamiento armado y apuntaba a que las víctimas habían sido ajusticiadas cuando

estaban sometidas. Si bien este informe atribuyó responsabilidad principal a miembros de la PNC por estar a cargo del mando estratégico de los operativos de intervención, en una quinta parte de estas los casos se registró participación de fuerzas combinadas policía-ejército. El análisis también dio cuenta que, si bien la versión policial oficial hacía una referencia generalizada a la pertenencia de las víctimas a las pandillas, en la mayor parte de los casos documentados, no había indicios que confirmaran estos señalamientos. La evidencia indicaba que “se trataba de personas que fueron ejecutadas bajo diversas circunstancias, en condiciones de indefensión, en un contexto de actuaciones excesivas y de abuso de autoridad por parte de miembros de la PNC” (PDDH, 2019, p.39).

Es preciso destacar que este contexto de abusos, se vio exacerbado por un período sin precedentes de ataques hacia miembros de la PNC, militares y otros funcionarios vinculados a la seguridad principalmente en sus períodos de licencia, que derivó en un elevado número de policías y militares muertos.⁴⁴ Este escenario de confrontación que legitimó actuaciones extralegales de policías y militares bajo el discurso de legítima defensa, propició un clima de abusos de autoridad generalizados hacia miembros de comunidades empobrecidas que elevó el nivel de conflictividad entre la policía y la comunidad. El siguiente es un segmento de una carta de denuncia colectiva realizada por una comunidad del interior del país a la PDDH y retomada en un informe especial preparado por esta entidad.

[...] hacemos de su conocimiento los hechos que nuestra comunidad está afrontando con el quehacer policial de los señores agentes del puesto [...] acompañados de elementos de la fuerza armada, hechos que a continuación detallamos: El asedio que están siendo objeto los jóvenes de la comunidad ya que cualquier joven que vaya o regrese de sus labores agrícolas es intervenido y sometido a registro de una forma pésima y poco profesional, llegando al abuso físico y verbal, mientras los apuntan con sus armas de una forma represiva e intimidante despojándolos de sus teléfonos y revisándolos sin su consentimiento, violando la propiedad privada (...). (PDDH, 2019, p.36).

En efecto, representantes de organizaciones de derechos e iglesias que tienen trabajo territorial señalan que, durante este período, se incrementó el rechazo hacia la Fuerza Armada debido a las detenciones arbitrarias, interrogatorios, torturas y palizas que militares ejecutaron principalmente en contra de jóvenes de las comunidades. Estos abusos de autoridad y hostigamientos incrementaron el miedo de la ciudadanía, lo que generó inseguridad entre la población.

[...] el tema de los abusos de autoridad, muchos casos de detenciones, interrogatorios, y muchas veces el maltrato que la fuerza armada hacía de jóvenes, y muchas veces era de manera infundada, e incluso cuando hubiera habido sospechas de un joven participando en estructura criminales, no eran los procedimientos, a lo sumo los soldados pudieron haber detenido a uno de estos jóvenes y entregarlo a la policía, pero era la fuerza armada la que se encargaba de darles una lección. Yo pues, escuché muchos testimonios de jóvenes, donde fueron maltratados, elementos que ya podrían clasificarse como de tortura que recibieron, y esto produjo una inconformidad, una incomodidad en las personas, por el hecho de que la fuerza armada no tiene una instrucción en derechos humanos (Mario Vega, pastor Iglesia Elim).

Este escenario de vulneraciones de la fuerza pública y el clima de temor en las comunidades se vio agravado por la proliferación de grupos de exterminio, conformados por policías, militares y civiles. Entre mayo de 2016 y diciembre de 2020, 15 grupos de exterminio con 251 victimarios, entre ellos 59 policías y 24 militares fueron judicializados según un registro del Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la UCA. Estas

investigaciones revelan que en los móviles se mezclan acciones de limpieza social, sicariato financiado por comerciantes o empresarios y ajustes de cuentas personales (OUDH, 2020, p.20). Sin embargo, estas investigaciones solo develan la instalación de un fenómeno más extendido que emergió dentro de las mismas instancias de seguridad y adquirió vida propia favorecido por la impunidad, la tolerancia institucional, los bajos salarios de las fuerzas de seguridad y el contexto de conflictividad social.

Durante los primeros tres años del gobierno de Nayib Bukele, los niveles de violencia ejercida por los militares desplegados en las comunidades han variado según el contexto. Si bien este período se ha caracterizado por una militarización sin precedentes, la manera en que los militares han hecho presencia en los territorios, ha marcado tres diferentes momentos. Un primer año de gobierno en el que, pese al despliegue territorial en comunidades estigmatizadas, mantuvieron una presencia física pero no ejercieron persecución abierta y generalizada en contra de los grupos de pandillas, ni de otros jóvenes de las comunidades, como en años anteriores. Esta nueva manera de hacer presencia militar en comunidades empobrecidas podría encontrar explicación en la negociación que el gobierno actual ha mantenido con las pandillas.

Yo no me atrevería a decir que hay un respaldo o aceptación [de la comunidad hacia los soldados]..., yo diría que hay como un conformismo resignado, de que las cosas son así. Me imagino que, si uno les preguntara a las personas, ellos dirían “mejor que se vayan”, pero como ya no están abusando (...) entonces, supongo que para ellos es más tolerable el tener ahí a los soldados siempre, pero por lo menos no están golpeando gente, capturando arbitrariamente o torturando, o amarrándolos y yéndolos a tirar a otro lado. Entonces es como aceptar que están ahí, aunque con resignación, que no tengan ellos una acogida calurosa por su presencia (Mario Vega, pastor Iglesia Elim).

Un segundo momento corresponde a la actuación represiva que policías y militares adoptaron desde inicio de la pandemia, como parte de las medidas de contención ordenadas por el Ejecutivo, que incluyó la detención arbitraria de miles de personas y su internamiento forzoso como castigo por infringir las medidas de confinamiento obligatorio.⁴⁵ “El manejo de la emergencia de salud, especialmente en los primeros meses, estuvo marcado por la desorganización, por el centralismo autoritario, por la delegación de excesivo poder en militares y policías, y por el abuso de poder” (OUDH, 2020b, p.7).

En abierta desobediencia a fallos judiciales que le ordenaban al Ejecutivo abstenerse de ejecutar detenciones ilegales, el presidente Bukele no solo reiteró la orden a la FAES y a la PNC de continuar con las detenciones, sino alentó abiertamente a las fuerzas de seguridad a ejecutar abusos de poder en contra de los incumplieran la cuarentena. Entre el 21 de marzo y el 9 de mayo, periodo que comprendió la cuarentena obligaría fueron detenidas 2424 personas de acuerdo a cifras oficiales.⁴⁶ En la mayoría de los casos, estas personas permanecieron detenidas por más de 30 días en condiciones de hacinamiento e insalubridad en los denominados centros de contención, lo que favoreció la ocurrencia de contagios. Estas actuaciones además de ser contrarias a la Constitución, como lo señalaron el Órgano Judicial y la Asamblea Legislativa, violentaron estándares internacionales de derechos humanos y de manejo de emergencias, algo sobre lo que también se pronunciaron organismos internacionales como la CIDH, la OACNUDH, la Secretaria general de Naciones Unidas y Human Rights Watch.

En ese contexto, los abusos policiales y militares se incrementaron ostensiblemente. La PDDH, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación documentaron diversos casos de abuso de autoridad que incluyeron además de las detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas, agresiones físicas, extorsión, allanamiento ilegal, tratos crueles y muertes arbitrarias.⁴⁷ La mayoría de las víctimas eran personas de la clase trabajadora o en condición de vulnerabilidad económica según denuncias recogidas por la PDDH y organizaciones de derechos humanos (PDDH, 2020).

“Entre las actuaciones policiales denunciadas se señalaron amenazas de golpes y de detenciones al grupo familiar de las víctimas por conocer la residencia, toma de fotografías, presentación ante los medios de comunicación, plantones bajo el sol sin agua y alimentos, entre otros castigos. También se conocieron situaciones en las que personas que no tenían acceso a agua potable fueron amenazadas por lavar ropa en ríos cercanos a su residencia, o personas que se dirigían a comprar mercadería para su subsistencia fueron amenazadas e insultadas por personal policial” (PDDH, Informe preliminar sobre Covid 19 y derechos humanos en El Salvador, junio 2020).

De un total de 1962 autoridades denunciadas ante la PDDH por presunta violación de derechos en el período del 21 de marzo al 12 de mayo, la PNC y la Fuerza Armada, figuraron como las entidades más denunciadas, solo superadas por el Ministerio de Salud (PDDH, 2020). Se registraron además denuncias de malos tratos y amenazas en contra de los detenidos en los centros de contención por parte de policías y militares, así como la muerte de personas, a quienes los militares a cargo de los centros les negaron el acceso a medicamentos o atención médica, luego de haber ingresado al país.

En un hecho sin precedente y sin sustento legal, ni base epidemiológica, municipios enteros fueron cercados militarmente, mediante una ocupación militar que impuso restricciones de movilidad de toda la población y vulneración de diversos derechos de la población, por encima de medidas de contención epidemiológicas. “Los llamados “cercos epidemiológicos” fueron con frecuencia una especie de aplicación de estado de sitio por parte de la fuerza Armada y con un tinte explícito de castigo en algunos municipios, como por ejemplo en La Libertad” (OUDH, 2020, p.129). En una orden por Twitter dictada por el presidente Bukele este municipio de más de 35 000 habitantes fue cercado militarmente de la noche a la mañana, por varios días, sin que sus habitantes pudieran salir.

A su vez, en el contexto de la militarización de que fue objeto el territorio nacional durante el período de confinamiento domiciliario, se produjo la ocupación militar de los espacios públicos, pero también de espacios privados de uso comunitario como ocurrió en la Comunidad 10 de marzo.

En una comunidad que se llama 10 de marzo, donde tenemos trabajo con niños, desde hace ya varios años, ahí son como unos 120, 130 niños y niñas que son atendidos, la Fuerza Armada llegó, y tomó el local que la iglesia tiene, que es una cocina, porque ahí es donde se les prepara alimentos a los niños y niñas que están en el programa (...). Y eran los días del confinamiento, entonces era cuando más la iglesia necesitaba atender las necesidades de los niños, porque es una comunidad de extrema pobreza, donde muchas personas se ganan la vida, por ejemplo, vendiendo en las calles, o en los autobuses; entonces había mucha necesidad, había que cocinarles a los niños para poderles llevar alimento, pero no se podía porque la Fuerza Armada había llegado a instalarse en la cocina. Y con eso me refiero a que ahí vivían, ese decir, ellos llegaron, se instalaron, y había

rotación de soldados, pero todos se quedaban allí, era el lugar donde dormían, tomaban del agua, que es un servicio que la iglesia paga, usaban la electricidad; es decir, allí vivieron, y allí permanecieron durante varias semanas, hasta que llegó un momento en que les explicamos, y se les pidió que por favor desalojaron, porque necesitábamos atender a los niños (...)

El caso anterior es una muestra del empoderamiento que adquirió la Fuerza Armada durante la pandemia, quien se adjudicó el derecho de apropiarse de un espacio privado y usarlo libremente, sin considerar la afectación colectiva.

A la vez, a la Fuerza Armada se le otorgó un rol preponderante en el plan de vacunación por Covid19. El Comando de sanidad militar estuvo a cargo de la cadena de custodia, distribución y logística de las vacunas, con lo que los vacunatorios estaban también militarizados.

En resumen, el contexto de la emergencia sanitaria impuesta por la pandemia fue utilizado por el gobierno salvadoreño para empoderar a la Fuerza Armada. Con la adopción de un enfoque militar y de castigo en el manejo de la pandemia y la falta de observancia de los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas, agravaron el sufrimiento de las personas, al exponer a muchos a situaciones de amenaza y riesgo a su vida e integridad⁴⁸. Esta intervención de las fuerzas armadas posiblemente fue un primer ensayo del rol más represivo que adoptarían dos años después bajo el régimen de excepción.

Un tercer momento en el que se advierten abusos sin precedentes, entre los que se incluyen detenciones sin investigación ni base legal, torturas, malos tratos, allanamiento de morada sin orden judicial y muertes bajo custodia, está ocurriendo bajo el régimen de excepción aprobado por la Asamblea Legislativa desde finales de marzo de 2022. Este régimen que adelanta su permanencia debido a las constantes prórrogas del decreto legislativo que le dio vida,⁴⁹ reporta haber capturado en menos de cinco meses a más de 49 000 personas, miles de las cuales no pertenecen a pandillas, según organizaciones de derechos humanos que han documentado los casos. Si bien la PNC ha ejecutado la mayor parte de capturas, se ha registrado una inédita participación de la Fuerza Armada en detenciones masivas ejecutados a partir de la vigencia del estado de excepción.

En este contexto, en el que se advierte una autonomización sin precedentes de la actuación de la fuerza armada, se han registrado graves atropellos en contra de la libertad, la seguridad, la integridad y la intimidad de miles de personas, ejercidos por militares de distintas unidades y guarniciones y ramas de la defensa nacional. Informes de organizaciones no gubernamentales que han documentado miles de denuncias, revelan la discrecionalidad y subjetividad bajo la que policías y soldados han detenido a miles por sospechas de pertenecer a pandillas, en razón de su zona de residencia, apariencia (tatuajes artísticos, corte de cabello, vestimenta), condición socioeconómica o de cualquier otro rasgo que al soldado o policía le haya parecido sospechoso. Un común denominador en la mayoría de las capturas, según lo han señalado organizaciones de derechos humanos es la condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica de los detenidos.

Además de las denuncias de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, el Movimiento de Trabajadores de la PNC ha denunciado a través de su vocero, Marvin Reyes la imposición de cuotas de detenidos por parte de jefaturas policiales y militares, lo que se convierte en un incentivo para capturar de forma e arbitraria a cualquier persona.

“El agente asegura que las denuncias de la ciudadanía llegaron señalando, mayoritariamente, “a soldados que, sin tener autorización legal, ingresaban a las viviendas de los habitantes de diferentes zonas, registraban y acusaban a jóvenes de pertenecer a pandillas, cuando no había ningún argumento para tales señalamientos” (Marvin Reyes, del Movimiento de Trabajadores de la PNC, en entrevista a la cadena DW el 27 de mayo de 2022)⁵⁰.

Estas actuaciones arbitrarias han sido constatadas en videos que han circulado en redes sociales, en los que el propio ministro de la Defensa decide a quién enviar detenido con solo “mirarle la cara al presunto sospechoso”. Además de las detenciones arbitrarias, militares han sido señalados de torturas, malos tratos, lesiones, extorsiones y amenazas en el contexto del régimen de excepción.

El teniente Trejos me arrodilló y me golpeó... después me dijo: alistáte \$300": pescadores denuncian golpiza de miembros de Fuerza Naval

Fue el teniente Trejos el que me golpeó en las piernas, me arrodilló y me golpeó en la cabeza y la espalda, y si no hubiese sido por un primo que llegó, no sé qué hubiera pasado, porque después de eso me amenazó y me dijo que me iba arrepentir. Después me dijo: alistáte \$300 y allí que muera, o sea quería que le diera dinero para dejarme ir", relató el pescador (LPG, 17 de abril de 2022)⁵¹.

Informes periodísticos han reportado, además, el caso de tres policías que fueron detenidos tras negarse a remitir a una persona discapacitada que soldados del Comando de fuerzas especiales detuvieron sin presentar pruebas. “La negativa de los policías causó disgusto entre los militares, quienes informaron a sus jefes inmediatos” (Beltrán Luna, Jorge, 2 de mayo de 2022). Este hecho sin precedente denota el empoderamiento actual de la Fuerza Armada sobre la PNC expresado en la autoridad que ahora parecen tener los soldados para imponer su criterio sobre el de los policías, quienes tienen por ley el mando operativo y estratégico de las labores de seguridad. En esta misma nota periodística, policías consultados señalan que no es un caso aislado. El Movimiento de trabajadores de la PNC tiene registrados cerca de 50 casos en los que ha existido conflicto entre policías y militares porque los soldados capturan y optan por dejar a los detenidos a las sedes policiales negándose muchas veces a firmar como captores y a fundamentar las razones de la detención.⁵²

A pesar de las más de 70 muertes bajo custodia carcelaria y miles de denuncias de graves abusos en contra de los detenidos, algunos de los cuales podrían ser considerados crímenes de lesa humanidad, el presidente, su vicepresidente, los titulares de seguridad y los legisladores oficialistas, destacan el enorme éxito las capturas masivas, y aunque reconocen un margen de error que puede llevar a la captura de inocentes, lo minimizan respecto al éxito masivo de la medida. A su vez, el régimen de excepción está siendo aprovechado para exaltar comunicacionalmente la labor heroica de los miembros de la Fuerza Armada, procurándole toda clase de apoyos financieros, materiales y respaldo político. En este contexto, la Fuerza Armada se ha convertido tanto en un instrumento político, como en la pieza principal de la estrategia comunicacional y publicitaria del régimen de excepción, que pese a su atrocidad y deshumanización sigue teniendo respaldo de importantes segmentos de la población.

Citas

¹ Investigadora en temas de seguridad y violencia, exdirectora del Instituto de Opinión Pública, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

² Véase: Vilas, C. (1996). “Un balance en la ejecución de los acuerdos de paz en El Salvador”, en Revista de sociología, Vol. 49 (1996), Barcelona: UAB; Samour, H. (1994). Las fuerzas armadas salvadoreñas, en Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Realidad, No.41 (septiembre-octubre 1994), San Salvador.

³ A partir de la década de los ochenta y del inicio formal de la guerra, la FAES asumió un rol protagónico en la política de seguridad contrainsurgente, que derivó en una persecución más brutal e indiscriminada hacia todo posible opositor político, respecto a la ejercida en décadas anteriores. Múltiples informes de organismos internacionales señalaron que la fuerza armada y su aparato de seguridad contrainsurgente ejerció de forma protagónica el terrorismo de Estado y la violencia institucional, que se extendió a todo aquel considerado opositor o sospechoso de ser parte, colaborar o simpatizar con las fuerzas insurgentes. Miles de personas fueron asesinadas, torturadas y desaparecidas por miembros de las fuerzas de seguridad o grupos paramilitares, mientras cientos de miles fueron forzadas a desplazarse dentro y fuera del país debido a la guerra. Las operaciones militares de gran envergadura que derivaron en masacres y bombardeos de población civil en el campo obligaron al éxodo de miles de campesinos. En ese contexto, existe abundante evidencia de la participación protagónica de miembros de la fuerza armada en la desaparición forzada de miles de niñas y niños (véase Probusqueda, CNB).

⁴ Como señala Atilio Montalvo, miembro del equipo negociador del FMLN, en el marco del primer informe de avance de los acuerdos de paz presentado por Naciones Unidas en septiembre de 1992, ONUSAL en reuniones con los equipos de negociación informaron que “la misión estaba funcionando en un ambiente tenso y de desconfianza, y que habían vuelto a efectuarse amenazas” en contra de los miembros de ONUSAL para que se fueran del país. Otro sisma en el calendario de cumplimiento de los Acuerdos ocurrió el 30 de septiembre, cuando el secretario general de la ONU trasladó al presidente de la República las recomendaciones de la *Comisión adhoc* responsable de evaluar a los oficiales de la Fuerza Armada. Los malestares del sector castrense se acentuaron debido a la composición civil de la Comisión, lo cual develaba las férreas resistencias de la oficialidad a subordinarse a una autoridad civil. La amenaza de un golpe de Estado y de revueltas también estuvieron presentes durante el primer año de ejecución de los acuerdos de paz. Estas amenazas se atenuaron cuando el expresidente Cristiani negoció con la cúpula militar su retiro a cambio de los que Montalvo denomina “El puente de oro”, es decir jugosas pensiones a través del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA). En el caso de los oficiales de rango medio, las presiones hacia el gobierno iban encaminadas a asegurar su ingreso en la cuota militar de la PNC. Muchos de estos oficiales permearon desde sus orígenes de una visión militar a la nueva policía, especialmente porque desde su fundación han ejercido el control de la PNC. Entrevista con Atilio Montalvo.

⁵ Esto contrasta con El Salvador, Honduras y Guatemala les otorgan a las fuerzas armadas atribuciones para el restablecimiento del orden constitucional y garantía de elecciones libre (Art. 272 Cns. De la República de Honduras y Art. de la República de Guatemala).

⁶ Los acuerdos contemplados en las reformas a la fuerza armada y recogidos en el capítulo 1 de los acuerdos de Chapultepec, giraron alrededor de 12 aspectos: doctrina, sistema educativo, depuración, reducción, superación de la impunidad, cuerpos de seguridad pública, servicios de inteligencia, batallones de reacción inmediata, subordinación al poder civil, entidades paramilitares, suspensión del reclutamiento forzoso, medidas preventivas y de promoción y medidas de reubicación y baja (Naciones Unidas, 1992).

⁷ Decretos Ejecutivos No. 36. 46 y 41.

⁸ Decreto Legislativo No. 371, D.O. No.113, Tomo No.387 del 17 de junio de 2010.

⁹ Martínez, C. (17 de mayo 2022). *Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS*. Disponible: https://elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-entre-Gobierno-y-MS.htm; DW (27 de marzo de 2022). *El Salvador vive una nueva jornada de violencia*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-salvador-vive-una-nueva-jornada-de-violencia-homicida/a-61270739>; Marroquín, D., (28 de marzo de 2022). *Violencia acabó con vida de 87 personas en El Salvador*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/homicidios-violencia-87-personas-asesinadas-marzo-2022/940899/2022/>

¹⁰ La Fuerza Armada de El Salvador está organizada funcionalmente en tres grandes ramas operativas: El ejército, la fuerza área y la fuerza naval.

¹¹ Redacción YSUCA. (7 de julio de 2022). *La PNC podría ser desarticulada próximamente según Movimiento Policial*. Disponible en: <https://ysuca.org.sv/2022/07/la-pnc-podria-ser-desarticulada-proximamente-segun-movimiento-policial/>

¹² Las cifras correspondientes a los años 2006-2020 han sido reportadas de forma oficial por el Ministerio de la Defensa Nacional mediante solicitudes de acceso a información y publicadas en distintos informes: 2006-

2013 (Aguilar, J., 2016); 2014-2018 Resolución de entrega de información No.40/41 del 6 de julio de 2020 disponible oficial del MDN; 2019-2020 (SPASS, 2022) y 2021-2022 (Infodefensa, 2021 y 2022).

¹³ Esta información fue provista por el ministro de la defensa nacional, el 1 de junio de 2022 durante entrevista en directo realizada por el Canal 33.

¹⁴ La solicitud de información relativa al número de efectivos activos en la FAES ha sido declarada como reservada en los últimos tres años por la Unidad de acceso a información pública, del ministerio de la Defensa Nacional alegando que esta información está vinculada a fines relacionados con la consecución de planes militares. Hasta 2019, esta información fue entregada sin reparos por las oficinas de información y respuesta de la entidad militar OIR-MDN, dado que no se trataba de información reservada según la Ley de Acceso a Información.

¹⁵ Durante el conflicto armado fue habitual la práctica de inflar la plantilla militar mediante plazas fantasmas del personal de tropa, algo que no desapareció en los primeros años de la posguerra según Stanley, W. (1995). Este investigador señala que el número de soldados puestos a disposición de los planes de seguridad de los años noventa era normalmente menor a los que oficialmente estaban comprometidos. No sería remoto que el pie de fuerza militar activo, incluyendo los que ingresan producto de las convocatorias esté sobredimensionado numéricamente para justificar mayores erogaciones presupuestarias. Véase Costa, G. (1999) y Stanley, W. (1995) “International Tutelaje and Domestic Political Will: Building a New Civilian Police Force”, en *Studies in Comparative International Development*, mayo 1995.

¹⁶ Infodefensa, 2021 <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3110862/salvador-duplicara-efectivos-militares-20000-40000-cinco-anos>).

¹⁷ Véase: ANSP (2015). Instructivo general para el entrenamiento en el servicio policial. Disponible: <https://www.ansp.gob.sv/wp-content/uploads/2015/11/INSTRUCTIVO-GENERAL-PARA-EL-ENTRENAMIENTO-EN-EL-SERVICIO-POLICIAL.pdf>

¹⁸ De acuerdo con el Atlas Comparativo de Defensa en América Latina y el Caribe, 2016, el tamaño del ejército hondureño era de 15 216 efectivos, el de Guatemala de 18 181 efectivos, mientras que El Salvador reportaba 24, 023 elementos, entre oficiales y personal de tropa.

¹⁹ El acuerdo político entablado entre el gobierno de Mauricio Funes a partir de febrero de 2012 con líderes de las tres principales pandillas y que concluyó a mediados de 2013 está ampliamente documentado por investigaciones judiciales, periodísticas y académicas. Publicaciones del periódico digital El Faro ha mostrado evidencias de nuevas negociaciones entre las pandillas y el gobierno de Nayib Bukele en la que una de las principales monedas de cambio ha sido la reducción de homicidios. Estas publicaciones confirman las sospechas fundadas y señalamientos de posibles negociaciones realizadas por analistas y organizaciones de la sociedad civil desde la llegada del nuevo gobierno. Véase: Martínez, C. (17 de mayo 2022). *Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS*.

²⁰ Véase: Infodefensa. El Salvador aumentará presupuestos en seguridad y defensa. Disponible en: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3129877/salvador-aumentara-presupuestos-seguridad-defensa-2020>;

Gato encerrado (15 de enero de 2022). La Fuerza Armada de Bukele goza del mayor presupuesto desde los acuerdos de paz. Disponible:

<https://gatoencerrado.news/2022/01/15/la-fuerza-armada-de-bukele-goza-del-mayor-presupuesto-desde-los-acuerdos-de-paz/>

²¹ Parte de este equipamiento y tecnología de uso militar ha sido adquirido con el polémico préstamo del BCIE que llevó al presidente Bukele a militarizar el salón azul de la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020.

²² Véase series históricas compiladas por el Banco Mundial, con base a datos de SIPRI.

<https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.TOTL.P1?locations=SV>

²³ Si bien desde 2015 los policías y soldados reciben un bono trimestral de \$USD400.00, al que se ha adicionado un bono mensual de USD\$200.00 para cubrir gastos de alimentación, se trata de incentivos monetarios que no pasan a formar parte del salario base del personal policial, por lo que no eleva su categoría salarial, con implicaciones para su retiro y posibilidades de crédito. La escala salarial de los miembros de la PNC no ha sido modificada desde hace 14 años. Véase Parrillas, M. (2021) La engañosa promesa de Bukele sobre el aumento salarial de los policías. Gato encerrado, 9 de febrero de 2021.

²⁴ Para una referencia más amplia al proceso de captura de la élite militar sobre las áreas de seguridad y otros ámbitos claves de la vida nacional durante el gobierno de Mauricio Funes, véanse: Iudop (2014), El Estado de la seguridad y la justicia en El Salvador 2009-2014; Aguilar, J. (2019) y Aguilar, J. (2016)

²⁵ Véase: Infobae Munguía Payés, el poderoso general salvadoreño enfrenta a la Justicia (28 de julio de 2020) <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/07/28/munguia-payes-el-poderoso-general-salvadoreno-enfrenta-a-la-justicia/>; Infobae (3 de agosto de 2022). El Salvador: embargan más bienes a exministro de Defensa. <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/08/03/el-salvador-embargan-mas-bienes-a-exministro-de-defensa/>; López, J., Castro, M., y Jurado, V., (23 de julio de 2020). Exministro David Munguía Payés es capturado por delitos ligados a la tregua

<https://historico.elsalvador.com/historico/735804/david-munguia-payes-captura-fiscalia-general-tregua-pandillas.html>

²⁶ Asamblea Legislativa (2021). Disponible:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/B5C6AF9C-B1A3-4F9E-AB31-A38481E0A982.pdf>; Véase también: La Prensa Gráfica (17 de septiembre de 2020). *Asamblea*

Legislativa aprueba recomendación de la destitución del ministro de Defensa. Disponible:

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-Legislativa-procede-en-la-recomendacion-de-la-destitucion-del-ministro-de-Defensa-20200917-0074.html>; Oliva, X. (19 de septiembre de 2020). Asamblea concluye que Merino Monroy puso en "peligro la democracia y división de poderes". Disponible: <https://gatoencerrado.news/2020/09/19/asamblea-concluye-que-merino-monroy-puso-en-peligro-la-democracia-y-division-de-poderes/>

²⁷ Véase: PDDH, "Informe preliminar sobre COVID-19 y derechos humanos en El Salvador", junio de 2020. <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2020/06/informe-preliminar-junio-2020.pdf>;

OUDH, Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en el marco de la emergencia por COVID-19, de marzo a agosto de 2020. Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1ZJ_WsVy4uPnPALicQKrHbIBV7BA_nZl1/view; OUDH (2020)

Human Rights Watch: "El Salvador: Abusos policiales en la respuesta a la COVID-19" (15 de abril de 2020).

Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/15/el-salvador-abusospoliciales-en-la-respuesta-la-covid-1>; Deutsche Welle (DW): El Salvador: denuncian violaciones a DD.HH. cometidas por agentes durante cuarentena (14 de abril de 2020). Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-salvador-denuncianviolaciones-a-dd-hh-cometidas-por-agentes-durante-cuarentena/a-53112631>

²⁸ Infodefensa. (17 de octubre de 2020) La Fuerza Armada salvadoreña niega a la justicia el acceso a los archivos de la masacre de El Mozote. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3125178/fuerza-armada-salvadorena-niega-justicia-acceso-archivos-masacre-mozote>; Alemán, M. (12 de octubre de 2020). Fuerza Aérea salvadoreña niega acceso a archivo en caso DDHH. Disponible en:

<https://apnews.com/article/noticias-5e230bad8756ea1d705aa598500bd0c1>; LPG, (29 de octubre de 2020).

Caso Mozote | Juez Guzmán concluye visitas a sedes militares sin lograr acceder a ningún archivo.

Disponible <https://mediacenter.laprensagrafica.com/elsalvador/Caso-Mozote-Juez-Guzman-concluye-visitas-a-sedes-militares-sin-lograr-acceder-a-ningun-archivo-20201029-0058.html>

²⁹ Urbina, J. (18 de abril de 2022). Jorge Guzmán, exjuez del caso El Mozote, denuncia hostigamiento en su contra. Disponible: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jorge-Guzman-exjuez-del-caso-El-Mozote-denuncia-hostigamiento-en-su-contra-20220418-0031.html>; Oliva, X. (18 de abril de 2022). Denuncian hostigamiento e intimidación contra juez que llevó caso de masacre de El Mozote. Disponible:

<https://gatoencerrado.news/2022/04/18/denuncian-hostigamiento-e-intimidacion-contra-juez-que-llevo-caso-de-masacre-de-el-mozote/>

³⁰ Presidencia de la República (2021). Policía Nacional Civil y Fuerza Armada están del lado de los salvadoreños llevando alimentos, vacunas y computadoras a estudiantes, 13 de marzo de 2021.

<https://www.presidencia.gob.sv/policia-nacional-civil-y-fuerza-armada-estan-del-lado-de-los-salvadorenos-llevando-alimentos-vacunas-y-computadoras-a-estudiantes/>

³¹ Jordán, L. (15 de marzo de 2022). Fuerza armada, la mil usos del gobierno. Disponible:

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fuerza-Armada-la-mil-usos-del-gobierno-de-Bukele-20220314-0092.html>

Beltrán L, J. (14 de marzo de 2022). *Militares abandonan cuarteles para conducir rutas de microbuses tomadas por el gobierno*. Disponible: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/militares-abandonan-cuarteles-conducir-microbuses-tomados-gobierno/936533/2022/>;

Bernal, D., Rodríguez, A. (5 de julio de 2022) *Denuncian militarización de Medicina Legal*. Disponible: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-militarizacion-de-Medicina-Legal-20220704-0078.html>

³² Pacheco, M. (24 de enero de 2021). *Ministro de Defensa pide rol político para miembros de la FAES*. Disponible:

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Merino-pide-rol-politico-para-miembros-FAES-20210123-0061.html>

³³ Gabriela Villarroel. Diario El Mundo: Se frustra aprobación de \$109 millones para el Plan Control Territorial (30 de enero de 2020); disponible en: <https://diario.elmundo.sv/se-frustra-aprobacion-de-109-millones-para-el-plan-control-territorial/>

6 René Gómez. La Prensa Gráfica: Consejo de Ministros acuerda convocar a Asamblea a plenaria extraordinaria, diputados dicen que es injerencia de poderes (7 de febrero de 2020); disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Consejo-de-Ministros-acuerda-convocar-a-Asamblea-a-plenaria-extraordinaria-diputados-dicen-que-es-injerencia-de-poderes-20200206-0084.htm>

³⁴ Véase: Servicio Social Pasionista (2021). Uso de tecnología en las políticas de seguridad en El Salvador: los riesgos en los derechos humanos. Primera edición, septiembre de 2021.

³⁵ Infodefensa (2021). (15 de mayo de 2021). El Salvador aprueba un préstamo de 109 millones de dólares para seguridad y defensa. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/2949581/salvador-aprueba-prestamo-109-millones-dolares-seguridad-defensa>; Alvarado, J. El Faro: El préstamo del BCIE, un paso más en la militarización de la seguridad pública de Bukele (8 de marzo de 2020); disponible en:

https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24028/Elpr%C3%A9stamo-del-BCIE-un-paso-m%C3%A1s-en-la-militarizaci%C3%B3n-de-la-seguridadp%C3%BAblica-de-Bukele.htm[El préstamo del BCIE, un paso más en la militarización de la seguridad pública de Bukele \(elfaro.net\)](#)

³⁶ Valeria Guzmán y otros. (10 de febrero de 2020). *Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-yamenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.ht; El País Internacional (10 de febrero de 2020). *Bukele se enfrenta al parlamento de El Salvador y genera una crisis institucional*. Disponible: https://elpais.com/internacional/2020/02/10/america/1581294344_999638.html

³⁷ DW (18 de febrero de 2020). Congreso de El Salvador sugiere destituir a ministro de Defensa.

<https://www.dw.com/es/congreso-de-el-salvador-sugiere-destituir-a-ministro-de-defensa/a-54971112>

³⁸ Véase: Infobae (8 de mayo de 2021). Bukele exalta la labor del Ejército ante los "enemigos internos y externos", 7 de mayo de 2021. <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/05/08/bukele-exalta-la-labor-del-ejercito-ante-los-enemigos-internos-y-externos/>

³⁹ Ver: Encuesta de evla <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLETIN-EV-ANO-2020-Nacional.pdf>

⁴⁰ Véase Iudop, Encuestas de evaluación de año. <https://uca.edu.sv/iudop/encuestas-de-opinion/2022/>

⁴¹ Los análisis históricos de los datos indican que luego de los períodos iniciales en que se ha incrementado la participación de militares en la seguridad, que suele corresponder con el lanzamiento de planes mediáticos de seguridad y de un aumento de la confianza pública hacia la institución armada, este respaldo decae de manera significativa. Una hipótesis al respecto es que tanto los abusos que ejecutan contra la población, como la constatación de que las condiciones de inseguridad se mantienen pese a la militarización contribuyen a que, con posterioridad a esas políticas, la confianza pública hacia las Fuerza Armada se reduzca. Un ejemplo reciente es lo acontecido durante las medidas extraordinarias de Salvador Sánchez Cerén.

⁴² El cociente de letalidad (número de policías y militares muertos y número de opositores muertos en enfrentamientos armados), es uno de los indicadores más comúnmente utilizados a nivel internacional para establecer patrones de abuso de la fuerza letal. Los estándares internacionales sobre uso de la fuerza letal indican que cuando la relación sobrepasa la relación 10 opositores por cada policía o militar muerto, podría indicar un abuso de la fuerza letal (Véase, SSPAS, 2017, 2018, OUDH, 2019). Tomando como base datos oficiales, el cociente de letalidad estimado para 2016 fue de 61; para 2017 de 69 y para 2018, de 106 personas asesinadas por cada policía o soldado muerto (SPSS, 2018, p.24). Al respecto, tal y como lo señalaron organismos de Naciones Unidas, con estos datos se advertía un patrón de uso extremadamente excesivo de fuerza letal por agentes del Estado (Aguilar, 2019, p.74 y 75).

⁴³ Callamard, Agnes (2018). "Declaración final de la misión El Salvador", OACNUDH, Relatora Especial de la de sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas. 5 de febrero de 2018. Disponible:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22634&LangID=S>.

⁴⁴ De acuerdo con datos oficiales entre 2014 fueron asesinados bajo diferentes circunstancias, pero principalmente durante actividades fuera del servicio, 228 elementos policiales y 101 militares. La mayoría de estos atentados fueron atribuidos a las pandillas. Véase SPASS, 2018; OUDH, 2019 y Aguilar, J. ,2019.

⁴⁵ Estas detenciones se dieron en medio de una serie de conflictos inter órganos que se produjeron principalmente por que el presidente Bukele se abrogó facultades que le correspondían al Órgano Legislativo, incumplió las medidas cautelares dictadas por la Sala de lo Constitucional ante el Haber Corpus 148-2020 y resoluciones de seguimiento que ordenaban a la policía y al ejército abstenerse de continuar las detenciones ilegales, así como resoluciones en las que se declaraban inconstitucionales diferentes decretos adoptados por el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo. Véase: OUDH, 2020^a y 2020^b).

⁴⁶ Gobierno de El Salvador, "Situación Nacional COVID-19", actualizado 09 de mayo, 2020, <https://covid19.gob.sv/>

⁴⁷ Véase: Villarroel, G. "La policía de Bukele pasó de doblar muñecas a torturar durante la cuarentena", Revista Gato Encerrado, 2 de julio, 2020, <https://gatoencerrado.news/2020/07/02/la-policia-debukele-paso-de-doblar-munecas-a-torturar-durante-la-cuarentena/>; Nelson Rauda, "Policías y militares allanaron viviendas en Mejicanos horas antes de la orden presidencial", El Faro, 15 de abril, 2020, https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24288/Polic%C3%ADas-y-militares-allanaron-viviendas-enMejicanos-horas-antes-de-la-orden-presidencial.htm; La Prensa Gráfica (@LPGDptos), "Dos pescadores de la zona costera de Conchagua, #LaUnión, denuncian haber sido golpeados por miembros de la Fuerza Naval, asignados en un puesto de Playas Negras", Twitter, 17 de abril, 2020, 2:40 p.m., <https://twitter.com/LPGDptos/status/1251249309946916864>; Plataforma Global (@PGEISalvador), "Foro del Agua El Salvador denuncia agresiones por parte de agentes militares contra personas responsables de operar sistema de agua potable ASCOBAPCO que abastece a 321 familias en comunidades del Puerto de La Libertad", Twitter, 18 de abril, 2020, 1:50 p.m., <https://twitter.com/PGEISalvador/status/125159909230583808>

⁴⁸ Diversos análisis de organizaciones de la sociedad civil señalaron que los continuos decretos emitidos por el ejecutivo para prorrogar el estado de emergencia y el confinamiento domiciliar por la pandemia, que derivó en

graves conflictos entre los Órganos de Estado, fueron aprovechados para suspender por largo período los controles establecidos en las compras del Estado, lo que derivó en distintos señalamientos de compras irregulares y hechos de corrupción. Existen abundantes indicios que involucran a diversos funcionarios de la administración Bukele en compras irregulares y graves hechos de corrupción durante el período de la pandemia, justificadas bajo el Estado de emergencia en el que se suspendió la aplicación de la LACAP.

⁴⁸ Telesur (13 de abril de 2022). Policía salvadoreña denuncia anomalías en las redadas antimaras

<https://telesurtv.net/news/denuncias-regimen-excepcion-el-salvador-policias-20220413-0015.html>

Beltrán Luna, J. (2 de mayo de 2022). Captura a tres policías de Soyapango por negarse a remitir a persona con discapacidad arrestada por militares.

⁴⁹ Al cierre de esta investigación, el decreto que autoriza el régimen de excepción por 30 días ha sido prorrogado por cuarta vez, cuyo período concluye a finales de agosto. Los titulares de seguridad y la fracción legislativa del partido oficial han expresado su intención de prorrogarlo “todo el tiempo que sea necesario para acabar con las pandillas”, lo que anticipa que podría llegar a convertirse en una medida permanente. Véase: Flores, L. (22 de junio de 2022). *Régimen de excepción camino a ser tan largo como la cuarentena*. Disponible:

[https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Regimen-de-excepcion-camino-a-ser-tan-largo-como-la-](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Regimen-de-excepcion-camino-a-ser-tan-largo-como-la-cuarentena-20220624-0086.html)

[cuarentena-20220624-0086.html](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Regimen-de-excepcion-camino-a-ser-tan-largo-como-la-cuarentena-20220624-0086.html); La Nación (20 de julio de 2022). *El Salvador aprueba prorrogar por cuarta vez el estado de excepción para combatir a las pandillas*. Disponible: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Regimen-de-excepcion-camino-a-ser-tan-largo-como-la-cuarentena-20220624-0086.html>

⁵⁰ DW, Policía de El Salvador: régimen de excepción deja inocentes en la cárcel (27 de mayo de 2022).

<https://estadoactual.com/policia-de-el-salvador-regimen-de-excepcion-deja-inocentes-en-la-carcel/>

⁵¹ Díaz, Juan Carlos, (17 de abril de 2022). " *El teniente Trejos me arrodilló y me golpeó... después me dijo: alistáte \$300": pescadores denuncian golpiza de miembros de Fuerza Naval*

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-teniente-Trejos-me-arrodillo-y-me-golpeo...-despues-me-dijo-alistate-300pescadores-denuncian-golpiza-de-miembros-de-Fuerza-Naval-20200417-0036.html>

Referencias

-Aguilar, Jeannette y otros (2014). La situación de la seguridad y la justicia en El Salvador 2009-2014: entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras. Aguilar, Jeannette [Coord.] IUDOP, Instituto Universitario de Opinión Pública.

-Aguilar, Jeannette (2016). El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente. Fundación Heinrich Böll, en Re-conceptualización de la violencia en el Triángulo Norte. Disponible en: www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Jeannette-Aguilar-2016-64-86.pdf

- Aguilar, Jeannette (2019). Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2018. Ediciones Böll. Heinrich Böll Stiftung. Primera edición, enero de 2019. Disponible en: sv.boell.org/sites/default/files/las_politicas_de_seguridad_publica_en_el_salvador_2003-2018.pdf

-Argueta, Otto y Walther, Knut (2020). Dilemas y paradojas de la Fuerza Armada en El Salvador. Fundación Heinrich Böll. Disponible en: <https://sv.boell.org/es/2020/08/22/dilemas-y-paradojas-de-la-fuerza-armada-en-el-salvador>

-Amaya, Cobar, Edgardo (2012). “Militarización de la seguridad pública en El Salvador 1992-2012, en Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. Diciembre 2012, No. 12, FLACSO Sede Ecuador.

-Córdoba, Macías, Ricardo (1999). El Salvador: reforma militar y relaciones cívico-militares. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, FUNDAUNGO: Primera Edición, junio de 1999. San Salvador: Imprenta Criterio.

-Costa, Gino (1999) La Policía Nacional Civil de El Salvador 1990-1997. San Salvador: UCA Editores. Primera Edición, 1999.

Espinoza, C. (23 de julio de 2022). *Fuerza Armada llama a la reserva para sumar elementos*. Disponible: <https://mediacenter.laprensagrafica.com/elsalvador/Fuerza-Armada-llama-a-la-reserva-para-sumar-elementos-20220722-0077.html>

Instituto Internacional de Investigación sobre la Paz (diversos años). SIPRI Military Expenditure Database, en http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex_database

-Naciones Unidas (sf). *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la Paz*. San Salvador: Editorial Arcoiris.

-Naciones Unidas (sf) *Informe de la Comisión de la Verdad 1992-1993. De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*. San Salvador: Editorial Arcoiris: Cuarta edición, San Salvador, El Salvador.

-Naciones Unidas (1997). *Ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador, Recalendarizaciones, Acuerdos complementarios y otros documentos importantes*. San Salvador, El Salvador.

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2009a). *Disposición de uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna hasta el 30 de septiembre 2010*. Decreto Ejecutivo N° 60, D.O. N° 188, Tomo N° 385 del 9 de octubre de 2009. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2009/10-octubre/09-10-2009.pdf>. Pg. [72-73](#)

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2009b). *Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna*. Decreto Ejecutivo N° 70, D.O. N° 205, Tomo N° 385 del 4 de noviembre de 2009. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2009/11-noviembre/04-11-2009>. Pg. [4-5](#)

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2010). *Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna*. Decreto Ejecutivo N° 58, D.O. N° 82, Tomo N° 387 del 5 de mayo de 2010. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2010/05-mayo/05-05-2010.pdf>. Pg. [23-24](#)

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2011b). *Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna*. Decreto Ejecutivo N° 52, D.O. N° 82, Tomo N° 391 del 3 de mayo de 2011. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2011/05-mayo/03-05-2011.pdf>. Pg. 522 Referencias bibliográficas

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2012). *Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna*. Decreto Ejecutivo N° 95, D.O. N° 80, Tomo N° 395 del 3 de mayo de 2012. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2012/05-mayo/03-05-2012.pdf>. Pg. [23](#)

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2013). *Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna*. Decreto Ejecutivo N° 76, D.O. N° 80, Tomo N° 399 del 3 de mayo de 2013. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2013/05-mayo/03-05-2013.pdf>. Pg. [24](#)

-Órgano Ejecutivo [O.E.] Presidencia de la República (2014). *Disposición de la movilización de un número mayor de elementos de la FAES en municipios específicos en los que se ha incrementado la violencia durante la finalización del proceso electoral 2014 para apoyar a la PNC en tareas de*

operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 25, D.O. N° 41, Tomo N° 402 del 3 de marzo de 2014. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2014/03-marzo/03-03-2014.pdf> . Pg. 23-24

-Red de Seguridad y Defensa de América Latina -RESDAL (2012), Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe – Edición 2012, Buenos Aires, Argentina.

- Rincón Oñate, Carlos Alberto. “La construcción del enemigo interno. Una política pública del odio”. Desde el Jardín de Freud 19 (2019): 249-262, doi: 10.15446/djf.n19.76722.

- Samour, Héctor (1994) “Las fuerzas armadas salvadoreñas”, en Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Realidad, N° 41 (Septiembre-Octubre 1994), San Salvador.

-Silva Ávalos, H. (2020) Preso en El Salvador el general que armó la tregua pandillera en 2012. Insight crime, 28 de julio de 2020. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/preso-general-tregua-el-salvador/>

-Vilas, Carlos M. (1996). “Un balance en la ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador”, en: *Los procesos de cambio político en América Central*, Revista de Sociología, Vol. 49 (1996), Barcelona: UAB.

-Velásquez, E. (29 de octubre de 2020). Asamblea Legislativa aprueba cárcel por imponer cercos militares. EDH.

-Williams, Philip, J. y Walther, Knut (1997). “Militaryization and Demilitarization in el Salvador's Transition to Democracy”, en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 42, No. 1 (Spring, 2000), pgs. 174-178. Miami: Center for Latin American Studies at University of Miami.